

***Almagrario S.A. En Reorganización***

***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de  
Septiembre de 2020 y 2019***

## 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

Almagrario S.A. En Reorganización (en adelante “Almagrario”, “la Compañía” o “la Sociedad” es una sociedad de Anónima de Derecho Privado, constituida mediante Escritura Pública No. 0010 del 5 de enero de 1965 de la Notaría Novena de Bogotá. Cambió su razón social de “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria, IDEMA y Banco Ganadero Almagrario S.A. En Reorganización”, por el de “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario S.A. En Reorganización”, en razón a la cesión de acciones realizada por el IDEMA a la Caja Agraria que fue protocolizada mediante reforma estatutaria, en la escritura No. 03799 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá. Así mismo, mediante Escritura Pública No. 00189 de la Notaría 41 de Bogotá, inscrita el 16 de febrero de 2005 bajo el número 977099 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario S.A. En Reorganización” por el de “Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A. En Reorganización”. Y posteriormente por escritura pública No. 2678 de la notaria 30 de Bogotá, del 19 de Septiembre de 2017, inscrita el 22 de Septiembre de 2017 bajo el registro No 02261657 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A, por el de Almagrario S.A. En Reorganización dado el desmonte que se presentó el 03 de Septiembre de 2017, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera, mediante Resolución 1220 de 2017, quien a partir de dicha fecha autorizó la terminación del programa de desmonte progresivo de Almacenes Generales de Depósito Almagrario y canceló su permiso de funcionamiento como Almacén General de Depósito.

Almagrario tiene por objeto, ejecutar las siguientes actividades: la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías (vehículos y maquinaria de todo tipo, medicamentos, elementos farmacéuticos, equipos y aparatos de tecnología diversa, mercancías varias, productos de consumo humano o animal, y en general todo tipo de bienes muebles) archivos y documentos y productos de procedencia nacional y extranjera.

El depósito podrá versar sobre mercancías individualmente especificadas, sobre mercancías y productos genéricamente designados, siempre y cuando sean de una calidad homogénea, aceptada y usada en el comercio, sobre mercancías y productos en proceso de transformación o de beneficio, y sobre mercancías y productos que se hallen en tránsito por haber sido remitidos a los Almacenes en la forma acostumbrada en el comercio; y el tratamiento, secamiento y almacenaje de granos básicos, igualmente podrá prestar el servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico. Físico - químico y organoléptico de granos mediante métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como certificar la calidad de los mismos.

Podrá también efectuar las operaciones propias, el transporte de mercancías por cuenta de sus clientes conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y todas las demás que éstas autoricen a los Almacenes

La Sociedad podrá realizar operaciones en todos los lugares en que le sean autorizadas, inclusive en los puertos, donde realizará las siguientes actividades principales: Manejo de carga marítima general, contenedor y granel sólido, manejo de carga terrestre (Urbano), Almacenamiento, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, embalaje y re embalaje, cubillaje, marcación y rotulación, clasificación y toma de muestras, reparación de contenedores, fumigaciones e inspección de contenedores, encontrándose autorizada para desarrollar todos los actos conexos con estas acciones reconocido como servicios complementarios.

También podrán realizar todos los actos y contratos conexos con su objeto y aquellas actividades que la legislación le permita. Las actividades conexas se considerarán que constituyen también, el giro ordinario de sus negocios.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2014, se autorizó la reforma al artículo 3 de los Estatutos Sociales de Almagrario adicionándose al objeto social la prestación del servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico, físico - químico y organoléptico de granos mediante métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como la certificación de la calidad de los mismos.

La reforma a los Estatutos Sociales anteriormente mencionada fue protocolizada en la Notaría 65 de Bogotá mediante escritura pública 1057 del 11 de julio de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2014.

Dado el cambio de naturaleza jurídica de Almagrario de Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional a Sociedad de Derecho Privado, la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria llevada a cabo el 8 de mayo de 2015 reformó los estatutos sociales protocolizada por escritura pública 871 del 14 de mayo de 2015, por la cual se aprobó la reforma de Estatutos, autorizando modificar los artículos que hacían referencia i) a la intervención y control del Estado en la Sociedad como entidad vinculada al Ministerio de Agricultura, ii) precisar el objeto de la Sociedad, iii) aumentar el capital autorizado, iv) fijar las facultades de los órganos sociales, entre otras.

Luego de la venta en el año 2015 de la participación accionaria por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación administrado por Fiduciaria La Previsora y del BBVA Colombia, actualmente el accionista mayoritario es la Sociedad Inverluna y Cía. S.A.S., con un porcentaje del 90 %.

En virtud de la ley 1116 de 2006, mediante auto 400-003404 del 26 de abril de 2019, de fecha 26 de abril de 2019, inscrito el 24 de Mayo de 2019 bajo el No. 00004192 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad y mediante aviso No. 2019-01-196638 del 14 de mayo de 2019, la Superintendencia de Sociedades se inscribió el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreto el inicio del proceso de reorganización en la sociedad, quedando el nombre de la sociedad como ALMAGRARIO SA EN REORGANIZACION; se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad a la señora Carmen Lucía Rodríguez Mondragón con documento de Identificación: C.C. 51.563.617 de la ciudad de Bogotá D.C.

Almagrario SA en Reorganización, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. ubicado en la Calle 134 Bis 19 - 75, adicionalmente, cuenta con presencia a nivel nacional a través de sucursales en las ciudades de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Itagüí, Caldas, Cali, Buenaventura, Bucaramanga y Bogotá y cuenta con sedes en las ciudades de Riohacha, Montería, Sincelejo, Aguazul, Espinal, Eje Cafetero (Pereira, Armenia, y Manizales), Urabá. Al 30 de junio la planta de personal suma 475 empleados de los cuales 228 son empleados directos con contrato a término indefinido, 3 empleados con contrato a término fijo, 242 colaboradores por medio de empresas especializadas en suministro de personal (temporal) y 1 aprendices del SENA.

## NEGOCIO EN MARCHA

En cumplimiento a lo previsto en el decreto 2132 de 2016 que incorpora la NIE 570, como representante legal de ALMAGRARIO S.A. EN REORGANIZACIÓN, manifiesto que los estados financieros se prepararon y se difunden bajo la premisa de negocio en marcha, al estar la compañía con la capacidad económica y operativa suficiente para la continuidad de su objeto social. Esto se acredita con las operaciones diarias que se consolidan en la información financiera, que se refleja en los instrumentos financieros de naturaleza débito y crédito, la contratación laboral, los contratos con clientes en ejecución, así nuevas unidades de negocios.

Entre los clientes con que cuenta la Compañía son entidades Gubernamentales como la Dian, Sociedad de Activos Especiales (SAE), Crown Colombia S.A, Coljuegos, Emcali y otros contratos firmados en continuidad de servicio con ellos como los relacionados a continuación.

Coljuegos firmado en	Octubre del 2018
Crown Colombia S.A. en	Octubre de 2018
Polnac de Colombia S.A.S	Octubre de 2018
Seguros Comerciales Bolívar	Octubre de 2018
Interchem	Octubre de 2018
Sport Euro	Noviembre de 2018
Italcol	Noviembre de 2018
Campollo	Octubre de 2018
Seguros Bolívar	Diciembre de 2018
Alims Balanceados Santander	Octubre de 2018
Contegral	Noviembre de 2018
Foodgrain	Noviembre de 2018
Finca S.A.	Noviembre de 2018

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a. *Normas contables aplicadas* -Almagrario, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, Almagrario en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

- Circular externa de la Superintendencia Financiera de Colombia 036 del 12 de diciembre de 2014 - El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computarán para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley, para los preparadores de información financiera de las entidades sujetas a vigilancia.

Por lo tanto, la Compañía presenta en sus estados financieros el valor del ajuste por conversión a NIIF dentro del rubro de “resultados acumulados”, discriminándolo en la nota respectiva.

- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 - Mediante el cual se determina que los parámetros para establecer los beneficios post empleo para el tratamiento de la NIC 19 deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado. Este decreto establece los supuestos actuariales para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, establece la tasa real de interés técnico aplicable y la forma de considerar el incremento anticipado de la renta para personal activo y retirado.
- Decreto 2131 de 2016 - Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a Empleados.
- Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 - Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

*b. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2016:*

- IFRIC Gravámenes -La IFRIC 21 aborda el tema de pagar un gravamen impuesto por el gobierno. La interpretación define un gravamen y especifica que el hecho obligatorio que da lugar al pasivo es la actividad que desencadena el pago de la tasa, según lo identificado por la legislación. La interpretación proporciona una guía sobre cómo deben tenerse en cuenta los diferentes arreglos de gravamen, en particular, aclara que ni la cohesión económica ni la base de continuidad de la preparación de los estados financieros implica que una entidad tiene una obligación actual de pagar una tasa que será generada por la operación en un período futuro.

El principio contable que rige a la IFRIC 21 ha sido aplicado por la Compañía desde la presentación de los primeros estados financieros emitidos con corte al 31 de diciembre de 2015, lo cual implica que no ha tenido un impacto en los estados financieros a que hace referencia este informe.

- c. *Bases de preparación* - Almagrario tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Almagrario.

Los estados financieros se presentan en “Pesos Colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Las transacciones en moneda extranjera se re expresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la represión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Almagrario ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

### 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por el Almacén son las siguientes:

**3.1 Transacciones y saldos** - Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones.

Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las transacciones en moneda extranjera se re expresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la represión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

**3.2 Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: efectivo y equivalentes de efectivo, activos financieros “al valor razonable con cambios en el estado de resultados”, “activos financieros disponibles para la venta”, y

“cuentas por cobrar comerciales”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

**3.2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo** - El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, y los fondos menores, los depósitos a corto plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos con un riesgo poco significativo de cambio de valor y los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como Otros Pasivos Financieros en el Pasivo Corriente.

**3.2.2 Inversiones** - El manejo de las inversiones se rige por la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995), CAPÍTULO I - 1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados y para los instrumentos Derivados para su aplicación se tendrá en cuenta la definición de los términos establecidos en el Capítulo XVIII Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados de la CBCF de la Superintendencia Financiera.

**Clasificación** - Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

**Inversiones negociables** - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

**Inversiones para mantener hasta el vencimiento** - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

**Inversiones disponibles para la venta** - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Para los valores participativos no inscritos en bolsas de valores, en los cuales mantiene inversión el Almacén, se aumentó el costo de adquisición en el porcentaje de participación correspondiente, sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

*Valoración* - La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la presente reglamentación o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

*Contabilización* - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La contabilización de las inversiones negociables debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
- Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

*Deterioro* - El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista y en la evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe que la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.



**3.2.3 Cuentas por Cobrar Comerciales** - Almagrario S.A al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar o por pagar, la medirá por su precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de Almagrario S.A se realiza al valor razonable, para su medición posterior, en los casos en los cuales el plazo resulta mayor a 360 días se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

**3.2.3.1 Deterioro Cuentas por Cobrar** - Almagrario evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado presente deterioro.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - i. cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos).
  - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo

En cuanto al reconocimiento y medición, si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado,

el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El deterioro de un activo financiero medido al costo amortizado se medirá utilizando la tasa de interés efectiva del instrumento original del instrumento financiero, puesto que descontar a la tasa de interés de mercado actual impondría, de hecho, la medición al valor razonable en activos financieros que en otro caso se medirían al costo amortizado. Si las condiciones de un activo financiero medido al costo amortizado se renegocian o se modifican de otra forma por dificultades financieras del prestatario o emisor, el deterioro se medirá utilizando la tasa de interés efectiva original anterior a la modificación de las condiciones. Los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

El cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar por la ejecución de la misma, menos los costos de obtención y de venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no lo sea.

Almagrario evaluará primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para grupos de activos financieros que no sean individualmente significativos. Si Almagrario determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

**Análisis Individual:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas.

**Análisis Colectivo:** Si Almagrario determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Las características elegidas serán las relevantes para la estimación de los flujos de efectivo futuros por grupos de dichos activos, que habrán de ser indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes debidos, de acuerdo con los términos del contrato que está siendo evaluado.

Al evaluar colectivamente el deterioro de un grupo de activos financieros, los flujos futuros se estimarán sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares a las del grupo. La experiencia de pérdidas históricas se ajustará sobre la base de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales, que no afectaron al periodo del que se ha extraído la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejarán y serán coherentes con las direcciones de los cambios producidos en datos observables que se vayan produciendo periodo a periodo (tales como cambios en las tasas de desempleo, precios de los inmuebles, precios de las materias primas cotizadas, evolución de los pagos u otros factores que son indicativos de la existencia de pérdidas incurridas en el grupo y de su magnitud). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar los flujos de efectivo futuros se revisarán periódicamente, con el fin de reducir cualquier diferencia entre las pérdidas estimadas y la experiencia de pérdidas reales.

**3.3 Bienes realizables y recibidos en dación en pago (BRDP's)** - Los bienes recibidos en dación pago representados en inmuebles, se contabilizan con base en el avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Tal como lo establece la Superintendencia, Almagrario cuenta con un manual para la administración y seguimiento de los bienes recibidos en dación de pago, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

En cuanto a las provisiones, se registran en forma individual sobre toda clase de bienes recibidos en pago tal como lo establece el Capítulo III de la CBCF, así:

- Constitución de provisiones de bienes recibidos en dación de pago inmuebles.

Se debe constituir en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al costo en libros registrado en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

- Constitución de provisiones sobre bienes muebles recibidos en dación de pago.

Se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional, hasta alcanzar el 70% del valor en libros. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del bien recibido en dación de pago antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los Bienes muebles recibidos en dación de pago se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los bienes muebles recibidos en dación de pago muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el Capítulo

I de la CBCF, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

**3.4 Arrendamientos** - Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Compañía a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

**3.5 Operaciones Conjuntas** - Los contratos de operación conjunta son suscritos entre Almagrario y terceros que participan con porcentajes y actividades diferentes, con el objeto de participar en licitaciones públicas y ejecutar toda clase de contratos para la prestación de servicios logísticos. Al respecto, al cierre de diciembre de 2019 Almagrario forma parte de cuatro contratos suscritos bajo la modalidad de Uniones Temporales para la prestación de servicios a clientes potenciales como la DIAN, Sociedad de Activos Especiales SAE, Empresa Municipales de Cali Emcali, Coljuegos.

La norma aplicable a los acuerdos conjuntos es la NIIF 11, la cual establece los principios para la presentación de información financiera por entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir acuerdos conjuntos). La NIIF requiere determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrado el Almacén mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones que surgen del acuerdo.

Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. La NIIF define control conjunto como el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades son relevantes (es decir, que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo).

La NIIF 11 al referirse a los acuerdos conjuntos, establece que tales acuerdos pueden constituir un negocio conjunto o una operación conjunta.

En un negocio conjunto los propietarios tienen derechos solamente a los activos netos, es decir al residuo o al patrimonio de ese negocio conjunto, lo cual implica que es el negocio conjunto en sí mismo el único responsable de su actividad.

De otro lado la operación conjunta implica un acuerdo en el que los miembros son operadores conjuntos, tienen responsabilidad solidaria; es decir, son varias entidades las que se unen para llevar a cabo una operación, en esta figura los operadores tienen derecho a los activos y tienen obligación sobre los pasivos, como es el caso del Almacén.

**Registro Contable Unión Temporal - Operación Conjunta** - Para la operación conjunta, contablemente se debe tener en cuenta que cada uno de los operadores reconoce en sus propios Estados Financieros, el porcentaje que le corresponde de los activos, pasivos, ingresos y egresos del acuerdo conjunto.

Los ingresos generados por la Unión Temporal - operación conjunta, son informados a Almagrario mediante reporte mensual emitida por el coordinador de la operación a nivel nacional y posteriormente revisada por el contador de la misma, el reporte indica los ingresos que le corresponden a cada uno de los partícipes de acuerdo a los ingresos facturados por la unión temporal.

Así mismo, los costos y gastos administrativos durante la ejecución hasta la liquidación de la unión temporal serán asumidos por cada uno de los partícipes de acuerdo al porcentaje de participación de los ingresos.

En cuanto a los costos y gastos operativos propios de la operación, serán asumidos por cada partícipe y no serán reportados por la unión temporal.

**3.6 Propiedad, Planta y Equipo** - La propiedad, planta y equipo representa un activo importante para Almagrario S.A, representado por los activos tangibles adquiridos y construidos con la intención de emplearlos en forma permanente en el desarrollo de las actividades del almacenamiento, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Almagrario S.A reconoce un activo tangible si y solo si:

1. Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo, fluyan a la entidad.
2. El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Así mismo evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos muebles adquiridos con posterioridad al Balance Inicial bajo NIIF se reconocen contablemente bajo el modelo del costo de conformidad al párrafo 30 de la NIC 16. De acuerdo con lo anterior, las siguientes cuentas de activos son reconocidas a su costo de adquisición, y valoradas mediante el modelo del costo. El cual comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, y

El reconocimiento posterior de los bienes inmuebles se realizará por el modelo de revaluación, el cual es el valor razonable, en el momento de revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido.

Para los activos muebles adquiridos posteriores a la adopción de las NIIF, el valor a reconocer será por el modelo del costo, al cual se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los bienes adquiridos por el Almagrario deberán clasificarse antes de su respectivo registro contable dentro del grupo de Activo o como Gasto del periodo, tomando como parámetro el principio de materialidad en su costo de adquisición.

**Parámetro por Vida Útil** - Almagrario S.A evaluará la vida útil de un activo tangible de conformidad a los avalúos de los bienes inmuebles, conceptos de las áreas Administrativa y de Tecnología, el Almacén determina las siguientes vidas útiles para sus grupos de activos:

No.	Grupos de Activos	Vida Útil en Años
1	TERRENOS, EDIFICIOS, BODEGAS Y SILOS	De acuerdo con el Avalúo (a)
2	ENSERES Y ACCESORIOS- EQUIPOS DE OFICINA	5
3	EQUIPO INFORMATICO	3
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5
	<b>EQUIPO DE MOVILIZACION Y MAQUINARIA.</b>	
5	MONTACARGAS	5
6	MAQUINARIA	6
7	ESTANTERIA	15
8	BANDAS TRANSPORTADORAS.	5
9	PLANTAS DE SECAMIENTO	20

**3.7 Propiedad de inversión** - Las propiedades de inversión son aquellas mantenidas para producir alquileres y/o valorar el capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable. Todas las participaciones de la propiedad de Almagrario, mantenidas según los arrendamientos operativos para ganar rentas o con el fin de obtener la apreciación del capital se contabilizan como propiedades de inversión y se miden usando el modelo de valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de la propiedad de inversión se incluyen en los resultados durante el periodo en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del periodo en el cual se dio de baja la propiedad.

### **3.8 Activos por derecho de uso -**

#### **3.8.1 Introducción**

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) adoptó la NIC 17 Arrendamientos, que había sido originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en diciembre de 1997. La NIC 17 Arrendamientos sustituyó a la NIC 17 Contabilidad de Arrendamientos que fue emitida en septiembre de 1982.

En abril de 2001, el Consejo adoptó la SIC-15 Arrendamientos Operativos–Incentivos, que había sido originalmente emitida por el Comité de Interpretaciones del IASB en diciembre de 1998.

En diciembre de 2001, el Consejo emitió la SIC-27 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento. La SIC-27 había sido originalmente desarrollada por el Comité de Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad para proporcionar guías para la determinación, entre otras cosas, si un acuerdo que conlleva la forma legal de un arrendamiento cumple la definición de un arrendamiento según la NIC 17.

En diciembre de 2003 el Consejo emitió una NIC 17 revisada como parte de su agenda inicial de proyectos técnicos. En diciembre de 2004, el Consejo emitió la CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento. La Interpretación fue desarrollada por el Comité de Interpretaciones para proporcionar guías sobre la determinación de si las transacciones que no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten el derecho a usar un activo a cambio de un pago o serie de pagos son, o contienen, arrendamientos que deben contabilizarse de acuerdo con la NIC 17.

En enero de 2016 el Consejo emitió la NIIF 16 Arrendamientos. La NIIF 16 reemplaza a las NIC 17, CINIIF 4, SIC-15 y SIC-27. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos y la cual deberá ser aplicada por todas las entidades que preparan y presentan estados financieros conforme al marco normativo basado en NIIF Plenas a partir del 1° de enero de 2019 en Colombia.

**3.8.2 Objetivo** - El objetivo de este informe es analizar los posibles impactos que tendrá ALMAGRARIO S.A. (en adelante La Compañía) por la implementación de la nueva norma de información financiera para la preparación de sus estados financieros a partir del 1° de enero de 2019 y al cierre del mismo periodo anual, en ocasión al Decreto 2170 de 2017 el cual incorporó el Anexo 1.3 en el Decreto 2420 de 2015, así:

“Artículo 2°. Incorporación del marco técnico normativo de las normas de información financiera. Incorpórese en la Sección de Anexos del Decreto 2420 de 2015, un Anexo 1.3., que forma parte integral del presente Decreto contentivo de la NIIF 16, emitida por el IASB en el primer semestre del 2016, y las enmiendas a las NIC 40, las NIIF 2 y 4 y las Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016.”

“Artículo 8°. Vigencia...

1. - El anexo normativo que hace parte integral del presente Decreto y que se incorpora como Anexo 1.3. al Decreto 2420 de 2015, se aplicará a partir del 1° de enero del segundo año gravable siguiente al de la publicación del presente Decreto, fecha a partir de la cual se modifican parcialmente, en lo pertinente, los anexos técnicos 1.1. y 1.2., incorporados por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016, respectivamente, y se permite su aplicación

voluntaria anticipada. Sí una entidad opta por aplicar anticipadamente uno cualquiera de los estándares o la integridad del marco normativo contenido en el anexo 1.3. del presente Decreto, deberá revelar este hecho y aplicar todos los requerimientos al mismo tiempo del o de los estándares que haya optado por su aplicación anticipada...” De acuerdo con lo anterior, La Compañía no decidió aplicar anticipadamente la nueva norma objeto de análisis en este informe (NIIF 16) y, por consiguiente, el 1° de enero del segundo año gravable al de la aplicación de la norma referida (2017) corresponde al 1° de enero de 2019.

### 3.8.3 Alcance

#### *Normatividad Aplicable*

La nueva norma de información financiera que será base para su aplicación en este informe y la cual corresponde a la norma que La Compañía debe implementar en sus estados financieros, es:

Decreto 2420 de 2015

ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO No. 1  
 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF, GRUPO 1  
 NIIF 16: Arrendamientos

#### *Transacciones Realizadas por Contratos de Arrendamiento*

Los contratos (transacciones) que fueron objeto de análisis, estudio y aplicación sobre los que La Compañía implementó la nueva norma fueron

Desde la posición de arrendatario, al inicio y durante el año 2018:

CLASIFICACIÓN CONTABLE (Antes de NIIF 16)	Cta. Contable	No. Transacciones	Movimiento Año 2018
ALMACENAMIENTOS	51454011	29	17.023.679.557
—	51459551	7	525.469.923
<u>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</u>	51450551	6	248.392.162
<u>LOCALES Y OFICINAS</u>	51451001	1	9.441.924
MAQUINARIA Y EQUIPO	5145351	5	15.761.000
	5145355	2	948.000
	51453552	1	45.055.010
—	51453553	5	291.515.000
OTROS ARRENDAMIENTOS	51459553	2	568.332
—	51459559	11	177.949.116
PARQUEADEROS	51451551	158	2.047.567
<b>Total general</b>		<b>227</b>	<b>18.340.827.591</b>

Desde la posición de arrendatario, al inicio y durante el año 2019:



CLASIFICACIÓN CONTABLE (Antes de NIIF 16)	Cta. Contable	No. Transacciones	Movimiento Año 2019
<u>ADMINISTRADOS</u>	73204002	1	447.174
ALMACENAMIENTOS	51201002	1	4.514.819
—	73201002	6	719.533.297
<u>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</u>	51201001	5	371.991.150
—	73201001	27	13.832.739.940
<u>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</u>	51202501	3	62.064.806
—	73202501	4	131.237.482
<u>EQUIPO DE OFICINA</u>	51202001	2	679.962
—	73202001	2	12.850.700
<u>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	73204001	4	119.998.856
<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	51201501	2	1.827.938
—	73201501	21	321.884.512
<u>MONTACARGAS</u>	73204003	23	962.324.783
<u>OTROS ARRENDAMIENTOS</u>	51209501	2	6.345.000
—	73209501	9	118.773.708
<u>TERRENOS</u>	73200501	1	135.369.550
<b>Total general</b>		<b>113</b>	<b>16.802.583.677</b>

En conjunto con la administración de La Compañía, se identificó y fue objeto de manifestación que al cierre del año 2019 no se tenían transacciones, saldos y/o movimientos que se relacionen con arrendamientos financieros conforme a la anterior norma.

Con base a lo anterior, el alcance para la aplicación de esta la nueva norma es principalmente sobre arrendamientos que hasta el 31 de diciembre de 2018, inicio y durante el año 2019 se clasificaron como operativos.

### 3.8.4 Política Contable

A continuación se indica la política contable que se propone aplicar a partir del 1° de enero de 2019, elaborada de tal forma que se obtuviera el menor impacto negativo posible para La Compañía y en el resultado del año 2019:

#### Contratos de Arrendamiento

Al inicio de un contrato en el que su objeto se relacione, de manera completa o como parte de éste, con un activo como sujeto, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por una parte hacia otra, en el que La Compañía actúe como arrendatario, arrendador, contratante o contratista; La Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento.

Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

#### Contratos como Arrendatario a Corto Plazo y/o sobre Activos de Bajo Valor

Cuando La Compañía actúa como arrendatario, un contrato de arrendamiento se reconoce como de corto plazo y/o sobre activos de bajo valor si cumple una o ambas de las siguientes características:

- a) Contratos de arrendamiento para el uso de activos subyacentes de bajo valor, es decir, La Compañía evalúa el valor de un activo subyacente sobre la base del valor del activo cuando es nuevo, independientemente de la antigüedad del activo que está siendo arrendado, y éste sea inferior a 5.000 USD (cinco mil dólares estadounidenses) convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado en Colombia en la fecha inicial del periodo.
- b) Contratos de arrendamiento a corto plazo y sin opción de compra. Aquellos contratos en el que su plazo de arrendamiento sea inferior a doce (12) meses y no se encuentre estipulada una opción de compra, teniendo en cuenta que dicho plazo es la suma de: (i) periodo no cancelable, (ii) periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento con razonable certeza; y (iii) periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento con razonable certeza.

Para este tipo de arrendamientos, el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones relacionadas con estos contratos se describe a continuación:

#### Reconocimiento y medición

La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática. La Compañía aplica otra base sistemática si aquella es más representativa del patrón de beneficios del arrendatario. Si La Compañía contabiliza los arrendamientos a corto plazo de esta manera, considera un arrendamiento nuevo a efectos de esta política si: (a) hay una modificación del arrendamiento; o (b) se ha producido un cambio en el plazo del arrendamiento.

Sobre los contratos de arrendamiento que cumplan las condiciones aquí mencionadas, se revelan en los estados financieros de manera separada los saldos y movimientos relacionados con dichos contratos.

#### **Contratos como Arrendatario a Largo Plazo**

Cuando La Compañía actúa como arrendatario por obtener el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación y no cumpla con las condiciones para catalogarse como arrendamientos de corto plazo o sobre activos de bajo valor (numeral anterior); el reconocimiento, medición y presentación en los estados financieros se describe a continuación:

#### Reconocimiento

En la fecha de comienzo, La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

#### Medición inicial

**Pasivo por arrendamiento:** En la fecha de comienzo, La Compañía mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente; de lo contrario, La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos recibidos.

**Activo por derecho de uso:** En la fecha de comienzo, La Compañía mide un activo por derecho de uso al costo, el cual es la suma de:

- a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- d) Una estimación de los costos a incurrir por La Compañía al dismantelar y eliminar el activo subyacente.

#### Medición posterior

**Pasivo por arrendamiento:** Después de la fecha de comienzo, La Compañía mide un pasivo por arrendamiento:

- a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b) Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento (incrementos anuales de los cánones de arrendamiento, entre otros) y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

**Activo por derecho de uso:** Después de la fecha de comienzo, La Compañía mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, tal y como se describe en la política contable relacionada con Propiedades, Planta y Equipo depreciando el activo al plazo de cada contrato de arrendamiento y observando las siguientes situaciones:

- a) Sí el activo subyacente se relaciona con activos tratados bajo la política contable de Propiedades, Planta y Equipo medidos bajo el modelo de revaluación, La Compañía podrá optar por medir los activos por derecho de uso en arrendamiento bajo este mismo modelo.
- b) Sí el activo subyacente se relaciona con activos tratados bajo la política contable de Propiedades de Inversión medidos a valor razonable, La Compañía mide los activos por derecho de uso en arrendamiento a valor razonable.

En cualquiera de los casos descritos anteriormente, el activo por derecho de uso también es ajustado posteriormente por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

#### **Contratos como Arrendador - Operativo**

La Compañía clasifica, desde la posición de arrendador, como un arrendamiento operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Reconocimiento y medición

La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática. La Compañía aplica otra base sistemática si ésta es más representativa del patrón con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

La Compañía reconoce como un gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurridos para obtener los ingresos del arrendamiento.

**3.8.5 Actividades de Transacción**

Aplicando el Apéndice C (fecha de vigencia y transición) de NIIF 16 Arrendamientos, La Compañía obtuvo los siguientes resultados:

**Definición de un Arrendamiento**

Con base a los contratos de arrendamiento que La Compañía tenía al 31 de diciembre de 2018 se aplicó la política contable con relación a definir si los mismos cumplían la definición de un arrendamiento para ser tratado o no bajo la nueva norma, las principales características que se tuvieron en cuenta fueron:

Sustitución del Activo		
ALMAGRARIO debe autorizar para que el proveedor pueda o deba sustituir el activo con el fin de que su funcionamiento sea el contratado	El proveedor debe sustituir el activo o parte de éste, solo en la medida en que ALMAGRARIO lo solicite por fallas o avances tecnológicos.	El costo de sustituir el activo está a cargo del proveedor

Beneficios del Activo			
Usándolo	Manteniéndolo	Subarrendándolo	El proveedor <u>únicamente</u> se beneficia a través de obtener el canon de arrendamiento

Uso del Activo
----------------

ALMAGRARIO tiene la opción de decidir cómo y para qué propósito se usa el activo, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance definido en el contrato.	ALMAGRARIO podría cambiar durante el plazo la forma de cómo se usa el activo	ALMAGRARIO tiene la potestad de decidir en qué momento (horarios) se usa el activo	Sobre bienes muebles, ALMAGRARIO puede decidir y mover el activo para usarlo en una locación diferente.	El activo fue diseñado por y para uso exclusivo de ALMAGRARIO	ALMAGRARIO debe autorizar y/o estar de acuerdo para que el proveedor pueda decidir / cambiar durante el plazo del contrato las condiciones de cómo se usa el activo
---	--	--	---	---	---

Contratos de arrendamientos que cumplan con tal definición

Desde la posición de arrendatario

CLASIFICACIÓN CONTABLES (Antes de NIIF 16)	Contratos a Largo Plazo	Activos de Bajo Valor	Contratos a Corto Plazo a partir del 1.ene.2019
<b>ALMACENAMIENTOS</b>			
INLAND SERVICES COLOMBIA SAS	1		
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>			
BANALOGISTIC S.A			1
BODEGAS RYR LTDA	1		
C Y R SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE			1
C.C.M. INGENIERIA S.A.			1
CEREALES DEL LLANO S.A.	1		
COMESTIBLES RICOS S.A			1
HERNANDEZ REYES MARIA	1		
INMOBILIARIA PROFESIONAL S A S			1
INVERFAST SAS			1
INVERSIONES CA & FE S.A.S			1
LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES	1		
LOPSUAR Y CIA S EN C	1		
MARIA DEL CARMEN RESTREPO BOTERO	1		
MARTHA CECILIA CORREA JARAMILLO	1		
MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S			1
MIN. AGRICULTURA Y DES. RURAL	1		
O.T.M OPERACIONES TECNICAS MARINAS SAS	1		
OCCIDENTAL DE PLASTICOS S.A			1
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BA			2
PICO ASCENCIO MARCOS			1
SAMARANGO S.A.S.	1		
SPH CONSTRUCCIONES S.A.S.			1
UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A	1		
VILLEGAS RESTREPO DANIEL	1		

VILLEGAS RESTREPO JULIANA	1		
YOLANDA GARCIA CORTES	1		
<b>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</b>			
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	2	2	
<b>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
CUBIDES GONZALEZ SAMUEL	1		
LOAIZA PORRES MARIA	1		
LOPEZ POVEDA ROBERTO	1		
<b>TERRENOS</b>			
VILLEGAS Y CIA. S.en C.S	1		
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

b) *Contratos de arrendamiento que no cumplen para tratarse bajo la nueva norma*

<b>CLASIFICACIÓN CONTABLES (Antes de NIIF 16)</b>	<b>Contratos de Servicios</b>
<b>ADMINISTRADOS</b>	
COPROPIEDAD ZONA FRANCA DE BOGOTA PROPIEDAD HORIZO	1
<b>ALMACENAMIENTOS</b>	
ALPOPULAR S.A	1
COMERCIAL DE NEGOCIOS ZONA FRANCA	1
COMPAÑIA FRUTERA DE SEVILLA LLC	1
EGA KAT LOGISTICA S.A.S	1
ENSOBRAMATIC SAS	1
MARITIMA DEL CARIBE S.A.S	1
<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	
CASTRO HINCAPIE LUZ DALILA	1
MAURICIO CONDE LUNA	1
TORNIMARKET LTDA	1
VILLEGAS Y CIA. S.en C.S	1
<b>EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNIC</b>	
PINZON RAMIREZ JAVIER	1
Q-TECH	2
RICOH COLOMBIA S A	1
SOLUCIONES MAF S.A.S.	1
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	
AGUATECNICOS COLOMBIA SAS	1
AQUAMAQ S.A.	2
RICOH COLOMBIA S A	1
<b>FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
COPROPIEDAD ZONA FRANCA DE BOGOTA PROPIEDAD HORIZO	1
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	
BLANCO ARDILA ARMANDO	1

BRAUNKER INGENIERIA SAS	1
CADEGRAN LTDA	1
COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS	1
COMPAÑIA FRUTERA DE SEVILLA LLC	1
CONTAINER SUDAMERICA COLOMBIA S.A.S	1
ESTIBAS RETORNABLES DE COLOMBIA LTD	1
FUMISERVICIOS SAS	1
GUZMAN PEREZ MIGUEL ANGEL	2
INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	1
INTERPESAJE SA	1
MCG INGENIERIA RENTA Y MANTENIMIENTO S.A.S	1
MENDEZ PORTELA MARLON JOSE	1
MIRANDA SALADEN HUGO JOSE	1
MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD LTDA	1

*Lo anterior, principalmente por el hecho de que el control del uso y usufructo del activo subyacente no está en cabeza de La Compañía, por lo tanto, al no cumplir con la definición de un arrendamiento, a partir del periodo contable 2019, el costo o gasto reconocido por este concepto se presentará como un “servicio”.*

#### **Transición de Arrendamientos Operativos**

La Compañía optó por aplicar la norma retroactivamente con el efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido en la fecha de aplicación inicial y por lo tanto, no re expresa la información comparativa. En su lugar La Compañía reconoce el efecto acumulado de la aplicación inicial de esta norma como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) en la fecha de aplicación inicial. (NIIF 16 pC7)

A excepción de lo anterior, la transición no será de aplicación sobre los contratos de arrendamiento que su plazo de terminación se encuentra dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de entrada de vigencia, tal y como lo permite NIIF 16 pC10(c), correspondiente a los 13 contratos que se listan como de corto plazo en el numeral 5.1(a) de este documento.

En línea con la anterior decisión y teniendo en cuenta NIIF 16 pC8, La Compañía:

- a) Reconoce un pasivo por arrendamiento en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo y que para La Compañía cumplen las características de un arrendamiento a largo plazo, correspondientes a los 20 contratos que se listan como de largo plazo en el numeral 5.1(a) de este documento.

La Compañía mide ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento restante, descontado usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

#### **Tasa de descuento**

Para determinar la tasa incremental de préstamos, la administración de La Compañía

identificó que durante y al cierre mensual de septiembre de 2019 (1er año de aplicación para la NIIF 16) se reveló en el informe de estados financieros intermedios a esa fecha, una obligación financiera con la entidad Leasing Bancolombia, quien corresponde a una entidad especializada en transacciones similares; por lo tanto, dicha tasa se tomó como base para calcular el pasivo por los arrendamientos objetos de aplicación (NIIF 16 pC10(a)), así:

Leasing Bancolombia S.A						
176430	23/04/2015	23/04/2018	113	DTF + 4.7 T.A.	\$459	\$99

### Pagos por arrendamiento

Como condición común en los contratos de arrendamiento de La Compañía sujetos de aplicación de la nueva norma, los pagos de arrendamiento varían positivamente respecto al índice de precios al consumidor determinable anualmente, sin embargo, en la proyección realizada para medir inicialmente el pasivo por arrendamiento, en cada uno de los contratos, La Compañía no estimó la inflación futura pero, en su lugar, midió los pasivos por arrendamiento utilizando pagos por arrendamiento en los que se asume que no hay inflación a lo largo del resto del plazo del arrendamiento, conforme lo permite NIIF 27(b) y aclarado por NIIF 16 Parte C pFC166.

b) Reconoce un activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo. La Compañía optó por medir este activo como un importe igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de aplicación inicial. (NIIF 16 p C8 (b) (ii)).

A este importe, se le adicionó el saldo que La Compañía tenía por concepto de “Mejoras en Propiedades Ajenas” que correspondían a adecuaciones realizadas y amortizadas a esa fecha sobre los bienes inmuebles que eran objeto de reconocimiento como un activo por derecho de uso.

### Plazo de Arrendamiento

c) Con relación al plazo de los arrendamientos, La Compañía usó el razonamiento en retrospectiva, si el contrato contiene opciones para ampliar o terminar el arrendamiento (NIIF 16 pC10(e)).

Bajo este escenario y luego de discutir lo que la norma indica respecto a esta variable, La Compañía utilizó como razonable fecha de terminación para los contratos de arrendamiento sujetos a aplicar la nueva norma, la fecha de vencimiento más antigua respecto a las siguientes situaciones (i) y (ii):

i. Término de vigencia que La Compañía haya suscrito respecto a los contratos y acuerdos realizados con sus clientes, en el entendido que en promedio, el plazo de estos contratos es de tres (3) años, por lo tanto, conforme al informe de estados financieros intermedio



publicado a Sep./2019, existe un contrato suscrito con cliente Seguros Bolívar desde Dic/2018, el cual entonces se prevé que su vencimiento sea en Dic/2021.

Lo anterior, en el entendido que, es el plazo máximo que La Compañía financieramente esté dispuesta y viable para asumir el costo de arrendamiento con relación al mínimo de los ingresos que ya se encuentran con una alta probabilidad de obtener a través de sus contratos con clientes, es decir que, sí con un periodo razonable anterior a la fecha así determinada y en el evento que La Compañía no logre renovar, ampliar o suscribir nuevos contratos con clientes, la administración decidirá bajo esas condiciones terminar los contratos de arrendamiento.

Por lo tanto, el ajuste y nueva medición de los pasivos por arrendamiento se dará en primera instancia por la suscripción o ampliación de nuevos contratos con clientes con fecha de terminación superior a la que aquí se está determinando inicialmente.

ii. Fecha de terminación contractual que supere el término indicado en el anterior inciso y que La Compañía no tenga opción alguna de terminar el contrato de arrendamiento en una fecha inferior, conforme se haya estipulado con el arrendador.

### ***Transición de Arrendamientos Financieros***

Como parte de la revisión y confirmación para este proyecto de implementación, se determinó que La Compañía al 31 de diciembre de 2018 no contaba con contratos de arrendamiento tratados como arrendamiento financiero conforme a la política contable aplicable a esa fecha.

### ***3.9 Activos intangibles***

**3.9.1 Licencias** - Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 a 10 años).

**3.9.2. Programas de Cómputo** - Los costos asociados con el mantenimiento se reconocen como gasto cuando se incurren, para los programas de cómputo se definió una vida útil de 5 años, calculada usando el método de línea recta.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

**3.9.3. Baja de activos intangibles** - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

**3.10 Deterioro del valor de los activos no financieros** - Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, Almagrario evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro, las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor

recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, Almagrario calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

### **3.11 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio**

**3.11.1 Clasificación como deuda o patrimonio** - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

**3.11.2 Instrumentos de patrimonio** - Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por una entidad de la Compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

**3.11.3 Pasivos Financieros** - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja en el Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Los pasivos financieros se amortizan o se cancelan con los pagos o abonos que se efectúen en efectivo. Almagrario elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero, o una parte del mismo, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes son pasivos financieros y se reconocen a su valor nominal, que es similar al costo amortizado, ya que su plazo de pago es corto plazo.

**3.12 Beneficios a empleados** - Los beneficios a empleados otorgados por Almagrario S.A, corresponde a todas las formas de contraprestación concedidas a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese, los cuales se clasifican en las siguientes categorías:

**3.12.1 Beneficios a Empleados a Corto Plazo** - Son los beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que Almagrario S.A espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

**3.12.2 Beneficios Post - empleo** - Son los beneficios que Almagrario S.A reconoce a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo, como son las pensiones de jubilación asumidas directamente por Almagrario S.A y cesantías de empleados que aún se encuentran en régimen laboral anterior a la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990.

El pasivo por los beneficios post empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello estimaciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio.

**3.12.3 Otros beneficios a los empleados a largo plazo** - Son todos los beneficios que Almagrario S.A brinda a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.

**3.12.4 Beneficios por terminación** - Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

**3.13 Impuesto Corriente y Diferido** - El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

**3.13.1 Impuesto corriente** - El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de cierre del estado de situación financiera. Almagrario S.A, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

**3.13.2 Impuesto diferido** - El impuesto diferido se reconoce sobre el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

**3.14 Provisiones y pasivos contingentes** - Las provisiones se reconocen cuando Almagrario tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que Almagrario deba desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

**Contratos onerosos** - Si la entidad tiene un contrato oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas como una provisión. Un contrato oneroso es aquél en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se espera recibir del mismo

**3.15 Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

**3.15.1 Prestación de servicios** - Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen con base en el avance de la prestación del servicio, el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Se reconocen los costos incurridos en la transacción.

**3.15.2 Ingresos por dividendos**- El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente).

**3.16 Gastos** - Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de costos con ingresos

de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. No obstante, la aplicación del proceso de correlación, no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo el que se informa.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son el costo histórico, el costo corriente, el valor realizable y el valor presente. Su uso depende de las clases de activos o pasivos que se estén midiendo y así mismo se reconocerá en el estado de resultados según corresponda.

La Compañía presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en el método de la naturaleza de los gastos.

**3.17 Impuesto a la riqueza - de acuerdo a la normatividad de la ley 1943 de 2018** Almagrario por ser persona jurídica nacional no está sujeta al Impuesto de Patrimonio o de riqueza.

**3.18. Mercancías recibidas en depósitos** - Corresponde a las mercancías que la compañía recibe de los terceros en virtud de las operaciones que según las leyes y reglamentos están autorizados a los Almacenes Generales de Depósito, para su conservación, custodia, manejo y distribución. Los saldos de mercancías almacenadas no se presentan en el Estado de Situación Financiera pero se informan a través de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que corresponden al desarrollo del objeto social y negocio de la Compañía.

#### 4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

**4.1 Juicios críticos en la aplicación de políticas contables** - A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Almacén y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

**4.1.1 Reconocimiento de ingresos** - Almagrario reconoce los ingresos respecto a servicios presados no facturados en el período, por línea de negocio, así las cosas y de acuerdo a su origen, los ingresos se estiman, así:

**4.1.1.1 Almacenamiento** - El proceso de estimación de ingresos por servicio de almacenamiento, inicia determinando las facturas que no serán recibidas por los clientes con ocasión de sus fechas de cierre; sobre los depósitos que por esta razón no podrán ser facturados, se toma el saldo a la fecha de corte, es decir desde día del mes en que ingresó originalmente la mercancía hasta el 30 de cada mes, posteriormente se efectúa inspección física para establecer cuántas posiciones de estibas o área se ocupan, de esta manera y con

base en la oferta comercial, se procede al cálculo del valor del almacenamiento tal como si el ingreso fuese a ser facturado en ese periodo.

**4.1.1.2 Operación Portuaria** - La estimación de ingresos producto de la operación portuaria se basa en primer lugar en la demanda del servicio, es decir que los clientes solicitan a Almagrario el servicio de descargue de mercancías provenientes de buques próximos a arribar a puerto, de esta manera se dispone de los mecanismos necesarios para descargar la mercancía de acuerdo con el conocimiento de embarque marítimo proporcionada por el cliente. A la fecha de cierre de mes, se reconocen los ingresos por toneladas de mercancía efectivamente descargada y la que quedo pendiente.

**4.1.2. Impuestos** - Los impuestos diferidos se reconocen por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que Almagrario S.A espera serán aplicadas a la renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

**4.1.3. Deterioro cuentas por cobrar:** Almagrario evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva que las cuentas por cobrar presentan deterioro.

**4.1.4 Revaluación de propiedades y equipo** - Almagrario reconoce los terrenos y las edificaciones por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral. Almagrario ha contratado especialistas en valuación para determinar los valores razonables a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informan.

**4.2 Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones** - A continuación se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

**4.2.1. Plan de pensión y otros beneficios** - La determinación de gastos, pasivos y ajustes relacionados con los planes de pensión y otros beneficios de retiro definidos requieren que la administración utilice el juicio en la aplicación de supuestos actuariales. Estos incluyen entre otros, el número de empleados activos con contratos de duración indefinida, jubilados y sus herederos, los beneficios de pensiones, el número de empleados que permanecerán con Almagrario S.A hasta la jubilación, los planes de retiro voluntario y los bonos pensionales.

El cálculo de bonos pensionales se mantiene para cumplir con las obligaciones pensionales, en los cuales los supuestos actuariales incluyen estimaciones de la mortalidad futura, retiros, cambios en la remuneración y la tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo; así como la tasa de rendimiento de los activos del plan. Estos supuestos se revisan en forma anual para propósitos de las valuaciones actuariales y pueden diferir en forma material de los resultados reales debido a las condiciones económicas cambiantes y de mercado, eventos regulatorios, decisiones judiciales, tasas de retiro más altas o más bajas, o expectativas de vida de los empleados más largas o más cortas.

**4.2.2 Litigios y/o demandas judiciales** - Almagrario se encuentra sujeto ciertas demandas legales que surgieron dentro del curso ordinario de los negocios. La entidad debe evaluar la probabilidad en que estas reclamaciones sean realizables y cuanto es el monto probable a desembolsar. Por tanto, es necesario realizar juicios. De acuerdo con la evaluación de la

administración y guías establecidas en las NIIF, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo.

**4.2.3 Vida útil de propiedad y equipo** - La vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende el lapso durante el cual se espera que los activos contribuyan a la generación de ingresos para Almagrario S.A. En Reorganización Para la asignación de la vida útil se consideran otros factores internos y externos, tales como el deterioro por el uso, obsolescencia por avances tecnológicos y/o factores naturales.

**4.2.4. Asignación de periodos a amortizar para los activos Intangibles** - Un activo intangible tienen vida útil finita o infinita y esta determinación proviene del análisis que realice Almagrario S.A de cada activo intangible, en el cual un intangible con vida útil finita se amortiza durante su vida útil, mientras que un activo con vida útil indefinida no se amortiza.

## 5. Declaración de cumplimiento con las NIIF

Los estados financieros de la Compañía Almagrario SA en Reorganización correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2019 (incluyendo los comparativos del año 2018) han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 del 17 de 2014, y 2496 de 2015. Las NIIF aplicadas corresponden a aquellas emitidas por el IASB vigentes al 31 de diciembre de 2012.

El parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 1739 de 2014, estableció que para el caso de los sujetos pasivos del impuesto a la riqueza que sean personas jurídicas y sociedades de hecho, sean nacionales o extranjeras, el impuesto a la riqueza desaparece a partir del 1° de enero del año 2018; razón por la cual éste no tuvo afectación en los estados financieros para el año en mención.

### 5.1. Normas e interpretaciones nuevas emitidas por el IASB y adoptadas por el Gobierno Colombiano.

Por medio del Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018, el Gobierno Colombiano compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera aplicables para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del año 2019, así:

---

#### 5.1.1 Nuevas normas e Interpretaciones

Con el Decreto 2270 de diciembre de 2019, se compila y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y se adiciona un anexo No. 6 al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, se relacionan a continuación las normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 01 de enero de 2020.

El impacto de esta enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la compañía, no obstante, no se espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
<p><b>CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales</b></p>	<p>CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales (Publicada en junio 2017) a partir 01 de enero de 2020</p>	<p>Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad. Se aplica a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbres sobre los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.</p>
<p><b>Marco Conceptual (Revisado)</b></p>	<p>Marco Conceptual (Revisado) a partir 01 de enero de 2020</p>	<p>Incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineados con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros. En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a que versión del Marco Conceptual se hace referencia.</p>
<p><b>Enmiendas a NIIF 3: Definición de un Negocio</b></p>	<p>Clasificaciones a la definición de un negocio (publicada en octubre de 2018) a partir de 01 de enero de 2020</p>	<p>Aclara la definición de Negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. La enmienda es aplicable prospectivamente a las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.</p>
<p><b>Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8 Definición de "materialidad" o Importancia Relativa</b></p>	<p>Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 Definición de "materialidad" (publicada en octubre de 2018) a partir del 01 de enero de 2020</p>	<p>La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, distorsión u ocultamiento puede influir razonablemente en la toma de decisiones. Las enmiendas son aplicables de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada. La Modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios</p>



		sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de materialidad o importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica N°2 “Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa”
--	--	---

### 5.1.2 Mejoras anuales a las normas

**Las modificaciones a la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:** el objeto de la modificación propuesta será, si una subsidiaria pasa a ser una entidad que adopta por primera vez las NIIF con posterioridad a su controladora, como medirá sus activos, pasivos y diferencias de conversión acumuladas.

**Las modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos financieros:** Al determinar si dar de baja un pasivo financiero en cuentas que ha sido modificado o intercambiado, una entidad evalúa si los términos son sustancialmente diferentes. El Consejo propone aclarar las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los del pasivo financiero original

**Ejemplos ilustrativos complementarios NIIF 16 Arrendamientos:** El Consejo propone modificar el Ejemplo Ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 Arrendamientos para eliminar el ejemplo de pagos de un arrendador relacionados con mejoras de la propiedad arrendada. La modificación propuesta eliminaría una potencial confusión con respecto al tratamiento de los incentivos en arrendamientos aplicando la NIIF 16

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo correspondiente al activo corriente por efectivo y equivalente al efectivo, está representado tanto el efectivo disponible, como los activos de corto plazo por caja y Bancos, por lo cual presenta el comparativo de septiembre del año 2019 y 2020 este saldo fue reconocido con lo registrado en la contabilidad a la misma fecha.

Detalle comparativo de efectivo y equivalente al efectivo:

Detalle	09/2020	09/2019
Caja (a)	38	48
Bancos y Otras Entidades (b)	1028	479
<b>Total</b>	<b>\$ 1065</b>	<b>\$527</b>

(a.) El detalle de Caja a 30 de septiembre de 2020 es:

Detalle	09/2020
Caja General	16
Fondos Caja Menor	22
<b>Total Caja</b>	<b>\$ 38</b>

Las cajas menores esta conformadas por los fondos destinados a las diferentes sucursales para el pago de compras y servicio administrativos y operativos los cuales se reintegran cuando se ha agotado el 70% a 30 de septiembre de 2020 el saldo en pesos son los siguientes:

Código	Descripción	Nuevo Saldo
001	Principal	6.000.000
002	Bogotá	352.800
003	Aguazul	352.800
004	Armenia	426.800
005	Barranquilla	944.702
006	Bucaramanga	1.200.000
007	Cali	1.185.200
008	Cartagena	2.000.000
012	Manizales	356.050
016	Espinal	352.800
020	Montería	390.500
026	Riohacha	1.100.000
027	Funza	640.600
028	Santa Marta	2.960.050
029	Sincelejo	666.800
030	Carepa Antioquia	200.000
033	Villavicencio	314.500
049	Buenaventura	500.000
063	Itagüi	1.045.600
064	Dosquebradas	780.500
067	Yumbo	385.600
	<b>Totales</b>	<b>\$ 22.155.302</b>

6.2. El detalle de Bancos a 30 de septiembre de 2020 son los siguientes:

Cuentas	Descripción	2020/09
11100501	BANCOLOMBIA Cta.Cte. 1785-0822-945	387
11100504	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 157-568698 -98	-8
11100505	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 157- 568700- 85	8
11100506	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 223-568633 - 79	7
11100509	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 784-568643 - 11	3
11100510	BANCOLOMBIA Cta. Cte. 157- 568635 - 40	39
11100514	BANCOLOMBIA Cta Cte 916-56863280	1
11100520	BANCOLOMBIA Cta Cte. 784-568641-18	13
11100532	SANTANDER 100003953	-3
11100534	ITAGU CTA C 005-88973-8	-2
11100536	ITAU BTRA CTA CTE 005889282	3
11100537	COLTEFINANCIERA CTA AHORROS 729630	2

11100538	BBVA CTA CTE 198-10169-3	1
11200501	BANCOLOMBIA Cta.Cte. 1785-0823-197	308
11200502	BBVA Cta.Cte. 311-25403-1	56
11200507	CTA AH CAJA SOCIAL 24094721810	351
11200508	CTA AH OCCIDENTE 231839267	-108
11200509	ITAU 00588973-8	-30
		1028

## 7. INVERSIONES, NETO

Al 30 de septiembre de 2020, el detalle era:

Detalle	2020	2019
Derechos en fideicomisos (a)	-2	22
Inversión en Acciones Ordinarias (b)	64	64
<b>Total Caja General</b>	<b>\$ 62</b>	<b>\$ 86</b>

(a). El detalle de derechos en fideicomisos se relaciona a continuación:

Detalle	2020
OCCIDENTE FIDUOCC ENCRGO NO. 0002191	-3
FONDO INVERSON COLECT ALBIERTO FIC-600	0
FONFO ABIERTO FIDUCREDICORP VISTA /231	0
ITAÚ FIDUCIARIA 817-00498-9	1
<b>Totales</b>	<b>-2</b>

En Este encargo Fiduciario de Itaú se manejan los recursos provenientes de los ingresos y pagos originados del contrato de colaboración empresarial con la empresa OPP Gráneles por concepto de operación portuaria en el puerto de Buenaventura.

(b). Corresponde a la inversión en acciones ordinarias así:

Entidad	Acciones 2019	Acciones 2020	2019	2020
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	\$ 12.771	\$ 12.771	\$ 15	\$ 15
Sociedad Portuaria de Rio Grande	12.771	12.771	27	27
Lloreda S.A.	78.351	78.351	22	22
<b>Total</b>	<b>\$ 103.893</b>	<b>\$ 651.320</b>	<b>64</b>	<b>64</b>
<b>Total inversión en acciones</b>			<b>\$ 64</b>	<b>\$ 64</b>

## 8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al cierre de septiembre de 2020, así como de septiembre de 2019 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	2020	2019
Cientes Almacenamiento (a)	14.026	12.637
Provisión cuentas por cobrar b)	- 244	0
<b>Total</b>	<b>13.782</b>	<b>12.637</b>

a.1). A continuación, se relaciona la cartera de los clientes más representativos y cuentas reconocidas en deudores por ingresos que a septiembre 30 de 2020 quedaron pendientes por facturar.

Razón social del cliente	Corriente	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 o mas	Total
O.T.M OPERACIONES TECNICAS MARINAS SAS	0	0	0	0	2.950	2.950
AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P. S. A.S.	589	384	0	0	54	1.027
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.	357	100	93	72	9	630
OPP GRANELES S.A.	281	15	183	2	0	481
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S.A.S	89	75	81	73	72	391
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS (FEDEARROZ)	0	0	0	0	332	332
COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	0	0	0	0	267	267
ALMACENES EXITO S.A.	246	0	0	0	0	246
BAVARIA S.A	0	0	0	0	209	209
CERVECERIA DEL VALLE SA	0	112	0	0	85	197
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERA	96	91	0	0	0	186
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	131	26	0	0	27	184
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	0	0	0	0	177	177
AVANTEL SAS - EN REORGANIZACION	39	0	0	0	107	146
EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A.	118	0	0	0	27	145
ALPOPULAR S.A	39	33	27	0	11	111
PAPELES PRIMAVERA S.A.	109	0	0	0	0	109
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	99	0	0	0	0	99
PASTAS ROSERO JULIOCESAR	3	7	0	3	85	99
RIOPAILA. - CASTILLA S.A.	24	56	0	1	15	96
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	86	3	0	0	5	94
QUALA S.A.	0	0	0	0	90	90
AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.	0	85	0	0	0	85
SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA LTDA	77	0	0	2	0	78
RED INTEGRADORA SAS	0	0	0	0	75	75
INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.	0	0	0	0	72	72
SERVIRENTING S.A.S	0	10	0	2	60	71
HELM ANDINA S.A.S.	59	0	0	0	0	59
MAYAGUEZ S.A.	19	36	4	0	0	59
COLOMBINA S.A	55	0	0	0	0	55
ELECTRICARIBE S.A. ESP	54	0	0	0	0	54
ALIMENTOS FINCA S.A.S.	54	0	0	0	0	54

ESTINORTE S.A.S	1	0	2	1	49	54
DIANA CORPORACION S.A.S	54	0	0	0	0	54
KOPPS COMMERCIAL SAS	43	0	0	0	9	52
OTROS CLIENTES	204	188	39	25	351	807
<b>TOTALES</b>	<b>2.927</b>	<b>1.220</b>	<b>429</b>	<b>181</b>	<b>5.139</b>	<b>9.897</b>

a.2) Al 30 de septiembre de 2020 Almagrario reconoce en los ingresos los servicios prestados y no facturados como se detallan a continuación:

<b>INGRESOS DE SERVICIOS PRESTADOS Y NO FACTURADOS</b>	
<b>Razón social del cliente</b>	<b>Total</b>
UNION TEMPORAL ALIANZA LOGISTICA AVANZADA	1.425
UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A	558
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	294
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.	159
ALMACENES EXITO S.A.	143
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS	112
AGROCENTENARIO S.A.S	102
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERA	96
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	72
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CO	59
COLOMBINA S.A	58
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	55
BAVARIA S.A	55
MAYAGUEZ S.A.	55
DURMAN COLOMBIA S.A.S	54
CERVECERIA DEL VALLE SA	50
INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.	44
RIOPAILA. - CASTILLA S.A.	39
ALPOPULAR S.A	39
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA L	33
DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S.A.S.	30
AVANTEL SAS - EN REORGANIZACION	24
PLASTILENE SAS	22
MOLPARTES S.A.	21
PATRIMONIOS AUTONOMOS FC-IMLLA 2015	19
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S.A.S	19
SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE S.A.	19
RIDUCO S.A.	17
BANCO DE OCCIDENTE	17
SOLUCIONES MAF S.A.S.	15
HELM ANDINA S.A.S.	15
ALVAREZ CLIENTE NELSONALVAREZ	15
PAPELES PRIMAVERA S.A.	15
AUGUSTO ROTA RODOLFO	14
PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELLINI S.A.S.	14
IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS IMLLA S.A.S.	13

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS (FEDEARROZ)	13
LOGINSA COLOMBIA S.A.S.	12
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	12
BANCOLOMBIA	12
QUALA S.A.	11
KOPPS COMMERCIAL SAS	11
INDUSTRIA DE HARINAS TULUA SAS	10
OTROS CLIENTES	261
<b>TOTALES</b>	<b>4.130</b>

b) Al 30 de septiembre de 2020 el saldo por el deterioro de cartera se detalla a continuación.

Deterioro de cartera		
Nit	Detalle cliente	Valor
860005224	BAVARIA S.A	- 69
900136638	CERVECERIA DEL VALLE SA	- 38
860074450	QUALA S.A.	- 29
900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.	- 24
807003438	AVICOLA TORCOROMA S.A.	- 23
16672570	PASTAS ROSERO JULIOCESAR	- 11
900110271	CLC LOGISTICA SAS	- 8
830094751	BOGOTA BEER COMPANY SAS	- 7
900083104	SISCORP DE COLOMBIA S.A.S	- 7
900087414	RIOPAILA. - CASTILLA S.A.	- 5
800177586	COLANDINA TRADE COMPANY S.A.S.	- 4
860045499	COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS S A	- 3
900818921	KOPPS COMMERCIAL SAS	- 3
900169178	AMY CONTAINER GROUP LTDA	- 3
860528319	IMPRESORA DEL SUR S.A.	- 1
890900168	CERVECERIA UNION S.A.	- 1
800108801	FERRETERIA AMERICANA S.A.S "EN REORGANIZACION EMPR	- 1
819001835	ESTINORTE S.A.S	- 1
800085513	TRANSPORTES MULTIGRANEL S.A	- 1
830083728	PRODUCTOS MIXTOS PROMIX COLOMBIA S.A.S.	- 1
890302861	ENALIA SAS	- 1
900606837	REFRICENTRO COLOMBIA S.A.S.	- 1
	OTROS CLIENTES	- 1
	<b>Total Devengado</b>	<b>- 244</b>

## 9. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

### 9.1 Cuentas por cobrar a partes relacionadas y vinculados económicos

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas y vinculados económicos al cierre de septiembre de 2020, así como de septiembre de 2019 se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	2020	2019
Cuentas por cobrar en contratos de colaboración empresarial (a)	11.475	11.466
Cuentas por cobrar a vinculados económicos (b)	87.806	85.418
<b>Total CXC partes relacionadas</b>	<b>\$ 99.281</b>	<b>\$ 96.884</b>

- a) Los saldos con partes relacionadas a 30 de septiembre de 2020 corresponden a ingresos por participación provenientes de los contratos de colaboración y acuerdos empresariales.

Cuentas por cobrar en contratos de colaboración empresarial						
Razón social	Corriente	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 o mas	Total
UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A	-1.585	0	0	0	1.577	-8
UNION TEMPORAL ALMAGRARIO - RED SERVI	-1.017	0	25	0	3.590	2.597
UNION TEMPORAL ALMAREDSERVI	282	82	0	0	0	364
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES ASL	550	0	0	8	595	1.153
UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	-423	198	348	200	3.279	3.602
UNION TEMPORAL ALIANZA LOGISTICA AVANZADA	1.669	868	230	148	511	3.426
UNION TEMPORAL INTEGRACION LOGISTICA	-6	29	30	19	270	341
<b>Total CXC en contratos de colaboración empresarial</b>	<b>- 739</b>	<b>1.177</b>	<b>633</b>	<b>375</b>	<b>10.030</b>	<b>11.475</b>

- b) El saldo de cuentas por cobrar a vinculados económicos corresponde a valor adeudado por Inverluna & CIA S.A.S. a Almagrario por transacción del documento privado de Promesa de Compraventa suscrito el 31 de agosto de 2015 en el que Red Integradora S.A.S. prometió enajenar a título de venta y a favor de Almagrario, el bien inmueble ubicado en la nomenclatura Carrera 100 24D-15 de Bogotá D.C. De común acuerdo, el 27 de diciembre de 2016, entre Almagrario e Inverluna & S.A.S. El 31 de diciembre se firmó un acuerdo de transacción, por el cual ésta última se comprometió a pagar por cuenta de Red Integradora S.A.S. y a favor de Almagrario la suma de \$85.627. Adicional se tienen cuentas por cobrar a vinculados como se indica:

Vinculados económicos	Valor
INVERLUNA & CIA S.A.S.	85.890
RED INTEGRADORA S.A.S.	1.618
AREA VITAL	45
SERVI RED S.A.S - GRUPO GUERRERO	152
OTRAS CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS	101
<b>Total</b>	<b>87.806</b>

## 9.2 Cuentas por pagar a partes relacionadas y vinculados económicos

El saldo a 30 de septiembre las cuentas por pagar a partes relacionadas y vinculados económicos se detallan a continuación:

Detalle	2020	2019
Dividendos y Excedentes (a)	9.959	9.959
Otras CxP en contratos de colaboración empresarial	2.090	0
<b>Total</b>	<b>\$12.049</b>	<b>\$9.959</b>

- a) El valor de los dividendos fue decretado en el año 2017 sobre las utilidades acumuladas del año 2015, registrando a favor de Inverluna & CIA S.A.S. una CxP de \$ 8.963 y a favor de Lince Holding \$996.

## 10. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

### 10.1 Activo por Impuestos Corrientes:

Al 30 de septiembre, el detalle de los impuestos en el activo corresponde a las retenciones realizadas por los clientes, auto retención sobre ingresos en Renta e Industria y comercio y saldos a favor como se detalla a continuación:

Detalle	2020	2019
Anticipos de Impuesto de Industria y Comercio (a)	18	24
Retención en la Fuente (b)	2.259	1.990
Saldo a Favor - (Sobrantes en liquidación privada de impuestos) (c)	2.601	1.598
Auto retención impuesto de Renta (d)	589	192
<b>Total Activo por Impuestos Corriente</b>	<b>\$5.467</b>	<b>\$3.804</b>

- (a) Corresponde a los pagos anticipados realizados a los municipios por conceptos de Ica liquidados sobre la declaración de ingresos anual que realiza la compañía.  
 (b) Corresponde a la retención en la fuente realizada a las facturas de ventas a los clientes por los servicios prestados a títulos de IVA, ICA y Rete fuente.  
 (c) Corresponde a saldos a favor de Ica de los municipios de Itagüí, Caldas, Dosquebradas, saldo a favor y anticipo renta año 2018-2019.  
 (d) Corresponde a la auto retención de renta aplicada a los ingresos mensuales a la tarifa del 0.8% durante el año 2020.

### 10.2 Pasivo por Impuestos Corrientes:

Al 30 de septiembre, el detalle de los impuestos por pagar se relaciona a continuación:

Detalle	2020	2019
Industria y Comercio	383	316
Retención de ICA	262	274
Predial	230	172



Impuestos a las Ventas por Pagar	3.513	1.616
Sobretasa y Otros	77	77
Retención en la Fuente	9.087	9.066
Retención en la Fuente IVA	0.15	27
<b>Total Pasivo por Impuestos Corriente</b>	<b>\$13.552</b>	<b>\$11,548</b>

La empresa por estar en reorganización ley 1116 /2016 desde el 25 de abril de 2019, cancela los impuestos oportunamente cumpliendo los plazos para no incurrir en ineficacia de las declaraciones especialmente retención en la fuente; a continuación, se relacionan los impuestos que se encuentran en ley y los corrientes del año 2020:

Detalle	Ley	Corriente	Total
Industria y Comercio	252	131	383
Retención de ICA	218	44	262
Predial	156	74	230
Impuestos a las Ventas por Pagar (a)	1.540	1.973	3.513
Sobretasas y Otros	77	0	77
Retención en la Fuente (b)	8.858	229	9.087
<b>Total Pasivo por Impuesto</b>	<b>\$11.101</b>	<b>\$2.451</b>	<b>\$13.552</b>

(a). IVA por pagar corriente 1 Bim /2020 \$479.867.000 - 2 Bim/2020 \$ 485.839.000 - 3 Bim/2020 \$ 532.931.000 - 4 Bim/2020 \$ 473.887.000

(b). Rete fuente año 2020 mes Agosto \$105.017.000 y septiembre \$123.796.000

## 11. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

A 30 De septiembre 2020, Este Rubro Se Compone De Las Siguietes Cuentas Relacionadas:

Detalle	2020	2019
Préstamos (a)	12	37
Adelantos al Personal (b)	138	29
Anticipos y avances (c)	10.942	2.249
Pagos por cuenta de clientes (d)	52	0
Diversos (e)	18.209	20.676
Deterioro de cxc (f)	-358	-1.176
<b>Total</b>	<b>\$ 28.995</b>	<b>\$ 21.815</b>

a). Corresponde a intereses sobre préstamos de particulares a una tasa del 2.5%

b). A 30 de septiembre de 2020, el detalle de Adelantos al personal por \$138 está representado por las Compras realizadas en la feria navideña que realizó Almagrario en diciembre del año 2019 cuyos descuentos se están realizando a partir de febrero del 2020.

c). A 30 de septiembre 2020 la cuenta anticipos y avances está conformada por los anticipos realizados a proveedores los cuales se relacionan a continuación:

Detalle	2020
Amórtegui Aponte Andrés Gustavo	120
Cubides Morales Andrés Eduardo	24
Gil Benítez Claudia Patricia	40
Cubides-Serna Abogados Empresariales S.A.S	546
Martínez Galeano Armando	213
Narváez Merlano José	80
Novoa Rodríguez Marcelena	10
Pérez Rodríguez José	85
Ruiz Rojas Juan	72
Velazco Ranulfo	6
Une EPM Telecomunicaciones s.a	11
Min. Agricultura y Des. Rural ( c.1)	8.615
Unión Industrial y Comercial Sa	506
Otros	614
<b>Total</b>	<b>\$ 10.942</b>

c.1). El saldo con el Ministerio de Agricultura corresponde a los depósitos judiciales realizados para el pago del canon de arrendamiento provisionado por falta de emisión de facturas de esta entidad, así mismo se reconoce el pasivo que cruza con este anticipo.

d). A 30 de septiembre 2020 el rubro **pagos por cuenta de cliente** está conformado por el saldo de operaciones aduaneras realizadas con la empresa Servade - contrato de colaboración empresarial, de los siguientes Clientes:

	2020
Programa Mundial De Alimentos Naciones Unidas	\$ 6
Whirlpool Colombia S.A.S.	46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52</b>

e). A 30 de septiembre 2020, el rubro diversos está conformado principalmente por incapacidades de los empleados pendientes por cancelar por las EPS, embargos judiciales de las cuentas corrientes y diversos por el saldo de venta de inmuebles a las empresas OTM lote soledad Atlántico y Serví Red -inmueble Bucaramanga.

Detalle	2020
Cooemeva Entidad Promotora De Salud S.A.	16
E.P.S Famisanar Ltda.	9
Entidad Promotora de Salud Sanitas	21
Entidad Promotora de Salud Servicio	5
Medimas Eps S Sas	12
Otras Entidades	43
<b>Incapacidades</b>	<b>\$106</b>
Banco Colpatria Multibanca Colpatria SA	1.300
Ca Publicidad y Promociones S.A.S	803
Crown Colombiana S.A.	90
Gases De Occidente S.A. E.S.P.	192
Grupo Decore S.A.S	51
Quala S.A.	93
Instituto Municipal de Tránsito y Transporte	1

Servicios Postales Nacionales S.A	87
Velazco Arnulfo	21
Banco Unibank	411
SPH Construcciones SAS	134
Cervecería del Valle	90
<b>Reclamaciones y Embargos Judiciales</b>	<b>\$ 3.273</b>
O.T.M Operaciones Técnicas Marinas SAS	208
Diversos	1.217
Serví Red SAS	13.405
<b>Total Otros</b>	<b>\$14.830</b>

f). A 30 de septiembre 2020 la provisión de otras cuentas cobrar corresponde al saldo del deterioro de intereses generados en el año 2018.

## 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 30 de septiembre de 2020 el detalle era:

Detalle	2020	2019
Propiedad y Equipo (a)	17.802	18,693
Propiedades de Inversión (c)	1,876	1,876
<b>Total</b>	<b>\$ 19,678</b>	<b>\$ 20,569</b>

a). A 30 de septiembre el detalle de la propiedad planta y equipo es:

Detalles	Saldo sep. 2019	Compras	Depreciación	Retiros	2020
Terreno y Edificaciones	14.358				14,358
Depreciación	-361		76		-437
Maquinaria y Equipo	10,858	12	-		10,870
Depreciación	-6,894	-	496		-7,390
Muebles y Enseres	2,545	98	-		2,643
Depreciación	-2,448	-	100		-2,548
Equipo de Computación y comunicación.	2,650	43	-		2,693
Depreciación	-2,598	-	57		-2,655
Equipo de Movilización	2,424	-	-		2,424
Depreciación	-2,341	-	65		-2,406
Vehículos	803				803
Depreciación	-424	-	123		-547
Mejoras a propiedad	121				-6
<b>Total</b>	<b>18.693</b>	<b>153</b>	<b>917</b>	<b>0</b>	<b>17,802</b>

A 30 de septiembre el detalle de Terrenos es:

<b>Bodegas Cortijo</b>	2020
Costo histórico Terreno	<u>4,389</u>

<b>Total inmueble de Cortijo</b>	\$	4,389
<b>Inmueble de Soledad</b>		2020
Costo histórico del Inmueble	\$	2,150
Valorización del Inmueble		<u>6,451</u>
<b>Total inmueble de Soledad</b>	\$	<u>8,601</u>

El saldo en terrenos al 30 de Septiembre 2020 corresponde al patrimonio autónomo constituido bajo la figura de fiducia mercantil de administración sobre la Agencia Cortijo en el año 2015, el cual se encuentra ubicado en Cra 35 Nro. 12 - 39 de la urbanización industrial Arroyo-hondo, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, este contrato fue suscrito entre el Almagrario y Helm Fiduciaria para manejar, custodiar y administrar el bien en mención de acuerdo con las instrucciones dadas por el Fideicomitente - Almagrario S.A. En Reorganización En cuanto al contrato fiduciario, es importante mencionar que la cláusula 1.4 referida al beneficiario, especifica que Almagrario es beneficiario respecto a los bienes inmuebles en Fideicomiso y Banco CorpBanca S.A. es beneficiario respecto de los recursos líquidos que ingresen al fideicomiso por concepto de contrato de compraventa, cesión de calidad del fideicomitente o de cualquier otro acuerdo que implique entrega o disposición del bien fideicomiso.

En el mes de septiembre de 2018 se recibe en permuta el inmueble de matrícula inmobiliaria 041-144540 ubicado en Soledad.

Al 30 de septiembre 2020, el gasto por concepto de depreciación de activos fijos totales descendió a \$ 961 millones y para el año 2019 era de \$1,056 millones, presentándose una variación de \$ (95) millones.

Por definición de política, los activos comprados de menor cuantía equivalente \$1.755.604 pesos, correspondiente a 2 SMMLV (valor SMMLV 2020 \$877.802 pesos), se reconocen en el gasto.

Los activos de propiedad de Almagrario están asegurados contra incendio, sustracción, terremoto, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción y huelga, explosión y anegación.

Los inmuebles se encuentran asegurados al costo de reposición y los demás activos al costo de adquisición.

Al 30 de septiembre 2020 de acuerdo al análisis realizado respecto a la propiedad y equipo, no se identificaron indicadores externos o internos que concluyan la existencia de deterioro.

En el año 2020 se instalaron 5 circuitos cerrados de televisión en las sedes del Bosque, Soledad, Funza, Caldas y Fontibón, se adquirieron 113 teléfonos, 15 modem, 9 aires acondicionados y 2 ventiladores de piso se hicieron adquisiciones por 106, Se compraron 11 celulares, y termómetros de infrarrojo; a continuación, se detallan las adquisiciones.

	<b>2020</b>	
Avantel sas en Reorganización		3
Rodríguez Bedoya Néstor Orlando		4

Colombia Móvil S.A E.S.P.	6
Innovaser Soluciones SAS	21
Disglobal Representaciones LTDA	3
Isacam Comercializadora	7
Ferricentros SA	1
Colombiana de Comercio sa	3
Labzul SAS	10
Logística Estructural SA	1
Macoser SA	6
Aristizabal Botero Álvaro Alberto	2
D.mobiliarios SAS	3
Diorgen Plata Ascanio	1
Ibro SAS	5
Ramiro Raúl Andrade Jaraba	1
Representaciones Ferresempra Limitada	4
SG Solution SAS	47
Yareth Químicos LTDA	3
Rio Techonology s.as	22
<b>Total Compra de Activos</b>	<b>153</b>

c). Al 30 de septiembre, el detalle de propiedades de inversión era:

Ubicación inmueble	Tipo de inmueble	2020	2019
Cartagena	Terreno	\$ 1.876	\$ 1.876

Para el año 2017, de acuerdo avaluó que se realizó en el mes de Agosto de 2017 el Lote San Isidro en Cartagena que tiene un valor comercial de \$3.751 y las pruebas de titularidad que tiene Almagrario S.A. En Reorganización sobre el inmueble, donde se puede demostrar jurídicamente la propiedad del predio en disputa, califica la pérdida del proceso como remota; sin embargo, entendiendo que se trata de una contingencia, se han estimado tentativamente unos derechos litigiosos del 50% aplicados sobre el valor comercial del predio, por tal razón se reconoció en la contabilidad como una propiedad de inversión \$1.876; es de señal que los abogados a cargo del proceso no reportan avance en el proceso durante los años 2018, 2019 y lo transcurrido en el 2020, por lo que su saldo se mantiene.

Se puede evidenciar que el activo llamado “lote San Isidro Cartagena” con Matricula Inmobiliaria 060-303062 (el “Activo”), cumple con los criterios de reconocimiento de las propiedades, de inversión, toda vez que cumple con la definición del párrafo 5 de la NIC 40 y que menciona: “(...) Propiedad de inversión (Terreno o un edificio –o parte de un edificio– o ambos) mantenido (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas o apreciación del capital

### 13. ACTIVOS NO FINANCIEROS

A 30 de Septiembre 2020, el detalle los gastos pagados por anticipado corresponde al saldo amortizado de arrendamientos, programas, pólizas, indemnizaciones adquiridos durante el año 2020:

Detalle	2020	2019
Activos no Financieros	2.877	2.601
<b>Total</b>	<b>\$ 2.877</b>	<b>\$ 2.601</b>

El saldo de este rubro corresponde a las pólizas adquiridas con AXA Colpatria y la previsora en el año 2019.

En el año 2018 se realiza adquisición de 2 pólizas STP 2209 con AXA COLPATRIA Vigencia 01 de Julio del 2019 hasta 01 de Enero 2020; en marzo 31 de 2019 la aseguradora cancela la póliza por falta de pago, este saldo de \$2.129 se encuentra en proceso con Risk Insurance. Este valor está compensado con el reconocimiento del pasivo por la misma suma.

En noviembre de 2019 se adquieren pólizas con la Previsora que se amortizan mensualmente hasta el final de su vigencia como se indica:

- 1 Responsabilidad civil número 1019903 cuyo valor inicial fue de \$14 con vigencia del 06/02/2019 al 01/02/2020.
1. Daños materiales combinados número 1001128 cuyo valor inicial fue de \$2.163 con vigencia del 29/11/2019 al 25/11/2020.
2. Daños materiales combinados número 1001129 cuyo valor inicial fue de \$50 con vigencia del 25/11/2019 al 25/11/2020.

### 14. IMPUESTO DIFERIDO

*Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria* - Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dieron lugar a las siguientes diferencias temporarias que generaron impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre de 2019 con base en las tasas tributarias vigentes.

A continuación, se detalla el saldo del impuesto diferido al 30 de junio de 2020 y 30 de junio de 2019.

Detalle	2020	2019
Impuesto diferido activo	1.590	2,884
Impuesto diferido pasivo	2.707	131

Detalle de las partidas temporarias y permanentes que generaron el saldo del impuesto diferido.

Detalle	Débito	Crédito
Acciones medidas a Valor Razonable		31
Deterioro de Cartera	42	0
Propiedad Planta y Equipo		6.450

Depreciación	1.677	
Obligaciones Financieras en el Exterior	144	
Impuesto diferido	0	2.884
<b>Diferencias Temporarias</b>	<b>1.863</b>	<b>9.365</b>
Demandas Laborales	401	
Litigios en Proceso Ejecutivo	32	
Otras Pasivos	527	
Impuesto diferido	0	2.884
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>1.863</b>	<b>9.365</b>
<b>Impuesto Diferido calculado</b>	<b>596</b>	<b>1.577</b>
Compensación perdidas Fiscal año 2017 segundo Año por cálculo renta líquida ordinaria Vs presuntiva (30%)	135	
Compensación perdidas Fiscal año 2017 segundo Año por cálculo de presuntiva Renta Presuntiva 2017 (30%)	772	
<b>Total impuesto diferido</b>	<b>1.503</b>	<b>1.577</b>

El pasivo por impuesto diferido se reconoce en el estado de la situación financiera por la diferencia como se indica:

Registro Impuesto Diferido año 2019			
Impuesto diferido	cuenta	Activo	Pasivo
Saldo inicial	192405		2.883.991.564
Saldo inicial	292460	130.867.273	
Saldo calculado	192405	1.503.299.852	
Saldo calculado			1.577.753.216
		<b>1.634.167.125</b>	<b>4.461.744.780</b>
Gasto del periodo		2.827.577.656	

La administración de Almagrario SA, realizó el análisis de la proyección de sus utilidades por los próximos 3 años, sobre las cuales efectuó la respectiva depuración fiscal concluyendo que este impuesto diferido se reconocería, ya que generarían ganancias gravables futuras que permitan revertir este impuesto en un futuro previsible Almagrario en su análisis realizado, revertirá las pérdidas fiscales en el próximo año, de acuerdo al aparte de la norma en donde nos indica que "Se reconocerá un impuesto diferido surgido de las pérdidas fiscales solo cuando hubieses la seguridad más allá de cualquier duda razonable de que las ganancias fiscales futuras serán suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas

## 15 ACTIVOS POR DERECHO DE USO.

El derecho que la Compañía ha adquirido para el uso de activos a través de un arrendamiento a la fecha sobre la que se informa está cuantificable de la siguiente manera:

**IMPLEMENTACIÓN NIIF 16 -  
 Contratos de Arrendamiento-**

Clase	Concepto / Año 2020	Saldo 01/01/2020	Saldo 30/09/2020	Diferen. Impac.
Activo	S. I - Mejoras a propiedad ajena	147	-7	140
Activo	S. I - Activos por derecho de uso	0	27.376	27.369
Pasivo	S. I - Pasivos por arrendamiento	0	27.569	27,569
<b>Patrimonio</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>147</b>	<b>54.939</b>	<b>0</b>

**15.1 Activos por derecho de Uso**

Activo Subyacente	30/09/2019	Adiciones	Amort/Dete	30/09/2020
Vehículos	0	313	(139)	174
Construcciones y Edificaciones		37.615	(10.413)	27.202
	<b>0</b>	<b>37.928</b>	<b>(10.552)</b>	<b>27.376</b>

**15.2 Pasivos por arrendamientos con derecho de uso**

Activo Subyacente	30/09 /2019	Nuevos Pasivos	Interés del Periodo	Pagos Capital e Intereses	30/09/2020
Vehículos	0	313	25	(120)	218
Construcciones y Edificaciones		37.405	2.962	(13.016)	27.352
	<b>0</b>	<b>37.719</b>	<b>2.987</b>	<b>(13.136)</b>	<b>27.569</b>

**16. OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Al 30 de septiembre del 2020, el saldo de esta cuenta corresponde a los créditos con bancos obtenidos mediante cupos con tarjetas de crédito, préstamos, sobregiros bancarios y el saldo de obligaciones contraídas por la suscripción de contratos de leasing financiero en el año 2013, así:

Detalle	2020	2019
Corto plazo (a)	377	1.662
Largo plazo (b)	10.000	9.529
<b>Total</b>	<b>10.377</b>	<b>11.191</b>



a). El saldo corresponde a tarjeta de crédito itaú por \$1, préstamo con particulares por \$60 más intereses de \$5 (tasa 2.5%), préstamo del banco Santander amortizado por \$141 e intereses sobre préstamo del banco Santander por \$169

Detalle	2020	2019
Créditos Bancos CP	312	1.662
Otras Obligaciones - Particulares CP	65	0
Corto Plazo	377	1.662

b). El saldo corresponde a préstamo con entidades financieras Nacionales y del exterior, así como el saldo de los contratos de arrendamiento financiero Leasing.

Detalle	2020	2019
Créditos Bancos LP	9.880	9.529
Contratos Leasing LP	120	0
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 10.331</b>	<b>9.529</b>

NIT / PROVEEDOR	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo capital 30/09/2020	Intereses 30/09/2020	Saldo a Sept 30/2020
860034594 BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	2,803	-	-	2,803	-	2,803
900628110 BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	4,621	-	-	4,480	-	4,621
706842 UNIBANK S.A.	1,658	-	52	1,710	-	1,710
860034594 BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	575	-	-	-	575	575
706842 UNIBANK S.A.	301	-	11	-	312	312
860059294 LEASING BANCOLOMBIA S A COMPANIA DE	120	-	-	120	-	120
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P</b>	<b>10,078</b>	<b>-</b>	<b>63</b>	<b>9,113</b>	<b>887</b>	<b>10,141</b>

NIT / PROVEEDOR	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo capital 30/09/2019	Intereses 30/09/2019	Saldo a Sept 30/2019
860034594 BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	2,803	-	-	-	-	2,803
900628110 BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	5,802	-	-	-	-	5,270

900628110 BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	34	-	34	-	34	-
706842 UNIBANK S.A.	1,456	-	-	-	-	1,456
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P</b>	<b>10,095</b>	<b>-</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>34</b>	<b>9,529</b>

## 17 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTROS PASIVOS

### 17.1 Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

A continuación, se relacionan las cuentas comerciales originadas de compras y prestación de servicios por pagar al 30 de septiembre de 2020, se clasifican en corto y largo plazo donde el LP corresponde a los pasivos que se tenían al 25 de abril de 2019, desde la admisión del proceso de reorganización según ley 1116, se reconocen estos pasivos a largo plazo teniendo cuenta que se estiman cancelar en un tiempo de 5 años.

Al 30 de SEPTIEMBRE el detalle de las cuentas comerciales por pagar se detalla:

Corto Plazo		2020	2019
Costos y Gastos por Pagar C.P	(a)	7.811	8.266
Retenciones y aportes de Nomina	(b)	292	319
<b>Total</b>		<b>8.103</b>	<b>8.585</b>
Pasivos Estimados y Provisiones	(c)	9.411	1.640
Anticipo de Clientes	(d)	7.191	13.595
<b>Total</b>		<b>16.602</b>	<b>15.235</b>

Largo Plazo		2020	2019
Costos y Gastos por Pagar C.P	(a)	28.835	28.835
Retenciones y aportes de Nomina	(b)	18	18
Pasivos Estimados y Provisiones	(c)	2.186	2.186
<b>Total</b>		<b>31.039</b>	<b>31.039</b>

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Gastos financieros	0	1.253	1.253
Gastos legales	2	1	3
Libros, suscripciones, periódicos	6	4	10
Honorarios	118	202	320
Servicios técnicos	30	619	649
Servicios de mantenimiento	202	0	202
Combustibles y lubricantes	102	0	102
Aduanas	199	0	199
Mto de Flota y equipo de Transporte	2	0	2
Transporte nacional	202	0	202
Arrendamientos	2.615	20.248	22.863

Arrendamientos leasing	17	0	17
Arrendamientos vehículos	13	0	13
Transportes, fletes y acarreos	216	553	769
Transportes cartón de Colombia	10	0	10
Intereses	10	0	10
Servicios públicos	925	0	925
Seguros	1	2.148	2.149
Gastos de viaje	2	5	7
Gastos representación Relaciones	7	0	7
Servicios de vigilancia y seguridad	1.380	2.120	3.500
Publicidad	2	0	2
Compras y servicios	1.523	0	1.523
Compra de activos fijos	7	0	7
Compensaciones	26	15	41
Compra de suministros	43	0	43
Otros	151	1.667	1.818
<b>Costos y Gastos por Pagar (a)</b>	<b>7.811</b>	<b>28.835</b>	<b>36.646</b>
Aportes a entidades promotoras de salud	31	0	31
Aportes a riesgos profesionales	11	0	11
Aportes al ICBF, SEBA y cajas	26	0	26
Aportes fondos de Cesantías y pensión	84	0	84
Aportes al FIC	6	0	6
Embargos judiciales	0	18	18
Libranzas	12	0	12
Sindicatos	1	0	1
Cooperativas	0	0	0
Fondos	103	0	103
Seguros	1	0	1
Otros	17	0	17
<b>Retenciones y Aportes de Nomina (b)</b>	<b>292</b>	<b>18</b>	<b>310</b>
Provisión costos y gastos	9.825	1.226	11.051
Demandas laborales	0	401	401
Litigios en proceso ejecutivo	0	32	32
Otras	0	527	527
<b>Pasivos Estimados y Provisiones (c)</b>	<b>9.825</b>	<b>2.186</b>	<b>12.108</b>
Anticipo de clientes	3.517	0	3.517
<b>Anticipo de clientes Aduanas (d)</b>	<b>3.517</b>	<b>0</b>	<b>3517</b>

## 17.2 Otros Pasivos corrientes y Largo Plazo

c.1) Pasivos estimados y provisiones: la compañía reconoce en el ERI la provisión de costos y gastos originados durante el periodo contable que al cierre no tienen facturas del proveedor como por ejemplo: servicios de vigilancia, temporales, servicios públicos arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, así como compras y demás gastos requeridos para su funcionamiento, estas provisiones son legalizadas en el mes siguiente con la factura del proveedor o prestador del servicio.

Al 30 de Septiembre 2020, el detalle de otros pasivos corrientes y se detalla a continuación

Detalle	2020
Banco Agrario De Colombia	15
Agroindustrial Molino Sonora	300
Coljuegos	74
Cooperativa Nacional Cafetera	1.572
Gtm Colombia S.A.	67
Levira Y Kind Soluciones Empresariales Sas	160
Lince Holding Corp	172
Logística Total Sas	50
Posada Leoncio	146
Vioss Colombia S.A.S.	24
C.i Eco cafe s.a	3
Aristizabal Mario	377
Whirlpool Colombia s.a	244
Programa Mundial de Alimentos	162
Recaudos Dian	21
Aseguradora Colseguros sa	520
Bodegas RYR sas	27
Cobasec limitada en Reorganización	216
Cooperativa Colanta	224
Inland Service Colombia	100
Jose Alexander Cabarcas Caro	300
Min Agricultura	6.534
Planeación y Organización Empresarial	135
Villegas y cia Sociedad en Comandita	122
Otros	4.077
<b>Total</b>	<b>\$ 15.642</b>

c.2) Al 30 de Septiembre, las multas sanciones y litigios se reconocen a largo plazo incluye los siguientes saldos como indemnizaciones según la estimación de la Vicepresidencia Jurídica como se indica:

Detalle	2020	2019
Demandas laborales (i)	401	401
Litigios en proceso ejecutivo (ii)	32	32
Otras (iii)	527	527
<b>Total multas Sanciones y Litigios</b>	<b>\$ 960</b>	<b>\$ 960</b>

Multas, sanciones y litigios de procesos Jurídicos Provisionados que según la estimación de la Vicepresidencia Jurídica se resumen a continuación:

(i) En diciembre de 2017 se constituyó una provisión por dos demandas laborales y una ordinaria con base en la probabilidad de éxito o pérdida, establecida por los abogados a cargo, de las cuales se destaca:

Falla Salas	51
Iglesias Peña	24
José Alexander Cabarcas Caro	300
Velazco Ranulfo	26
<b>Totales</b>	<b>\$ 401</b>

(ii) El saldo de judiciales corresponde a proceso ejecutivo con el sr Cruz Cenen por valor de \$32.

(iii). Cuantía provisionada en proceso iniciado por Álvaro José Tovar Reyes por \$7, en el que las pretensiones se encaminan a declarar la existencia de contrato a término indefinido entre Almagrario y el demandante y se condene al pago de sanción moratoria según artículo 65 del CST, por descuento de las prestaciones sociales definitivas, se contempla la provisión por \$520 en cumplimiento de la póliza No. GIRF-72 expedida por **Aseguradora Colseguros**, como consecuencia del siniestro de infidelidad de empleados que tuvo lugar con ocasión de la operación cafetera con la cual el Almacén fue defraudado.

Detalle	2020
José Álvaro	7
Aseguradora Colseguros S.A.	520

(d). La compañía reconoce los anticipos de clientes para nacionalización de mercancías por aduanas, trámites portuarios y todos los valores recibidos como anticipo para servicios por facturar, adicionalmente este ítem contiene los servicios facturados a los clientes por anticipado con factura de venta que se reversan en el periodo siguiente y se reconocen efectivamente en el ERI. El Detalle de Anticipo de Clientes es

Detalle	2020
Anticipos Y Avances Recibidos De Clientes	1.616
Anticipos Otros	1.901
Ingresos Anticipados Facturados	3.674
<b>Total</b>	<b>7.191</b>

### **Detalle Siniestro Conafe (Cooperativa Nacional Cafetera)**

El 20 de mayo de 2016, con ocasión de realización de inventario y análisis de calidad al café depositado por el cliente CONAFE, se evidenció que la calidad de dicha mercancía no correspondía a la indicada en los Certificados de Depósito de Mercancías (CDMs) expedidos por Almagrario. La mencionada mercancía (café) respaldaba los certificados de depósito de mercancías CDMs Nos. 20015, 20016, 20017, 200021, 200022, 20023 y 20025 con valor nominal de \$5.639 millones, cuyo tenedor legítimo es la sociedad Luis Dreyfus Company Colombia S.A.S.

Estos hechos presuntamente se habrían presentado como resultado de actos fraudulentos de terceros, y de infidelidad de funcionarios de Almagrario.

Almagrario inició las acciones legales correspondientes, presentando denuncia penal el 15 de septiembre de 2016, la cual actualmente se encuentra en etapa de indagación.

Adicionalmente, se presentó aviso de siniestro ante la Aseguradora correspondiente, con el fin de obtener el pago de indemnización con cargo a la póliza de infidelidad y riesgos financieros, y a su

vez, efectuar el pago del valor nominal de los CDMs a favor de su tenedor legítimo, de conformidad con la responsabilidad que le asiste a Almagrario en su condición de Almacén General de Deposito, según lo preceptuado en el artículo 34 del E.O.S.F. A la fecha, la reclamación se encuentra en estudio por parte del ajustador designado por la Aseguradora.

Durante el 2018, en el proceso penal, se denunció a un ex trabajador en misión de Almagrario y a otras personas, el cual aún se encuentra en etapa de indagación ante Fiscalía 9 de Dosquebradas, interpuesto en el 2016 cuando ocurrieron los hechos

El aviso de siniestro ante AXA Colpatria que es la aseguradora, teniendo en cuenta que AXA no contestó nuestro aviso de siniestro dentro del término establecido en la ley (30 días), el 9 de agosto de 2018 se radicó demanda contra AXA cuya pretensión principal es el pago de la indemnización por haberse configurado el siniestro de infidelidad de colaboradores de Almagrario.

El 14 de agosto de 2008, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió Memorando administrativa No. 2008017626-08 en la cual ordenó a Almagrario constituir las provisiones para cubrir la contingencia originada por el faltante de inventarios de café que respaldaban CDM's, instruyendo que dicho saldo fuera registrado en la cuenta relativa a ingresos anticipados. Actualmente el saldo de la contingencia cafetera asciende a \$3.648, a nombre de CIE Ecocafe S.A, a pesar de que la obligación se encuentra en discusión en el escenario judicial, con calificación de pérdida remota, sin embargo, a efectos de dar cumplimiento a la instrucción impartida por la Superintendencia Financiera, se mantienen a la constitución de dicho saldo en los estados Financieros de Almagrario. Así mismo el valor de \$969 corresponde a la venta del café recuperado que en su momento se reconoció como una cuenta por pagar por el título emitido a Ecocafe.

## 18. BENEFICIOS A EMPLEADOS - CORTO Y LARGO PLAZO

a). **Beneficios a corto plazo.** La empresa reconoce la consolidación de las prestaciones sociales y la nómina por pagar. A 30 de septiembre de 2020 el detalle es el siguiente:

Detalle	2020	2019
Salarios por pagar	11	258
Liquidaciones de contrato	44	70
Cesantías	420	352
Intereses sobre Cesantías	37	31
Vacaciones	638	542
Prima de servicios	249	241
Bonificaciones	-48	0
<b>Total</b>	<b>1.351</b>	<b>1.494</b>

## b). Beneficios A Empleados Cálculo Actuarial Largo Plazo

Detalle	2020	2019
Beneficios a Largo Plazo (b.1)	344	344
Cálculo Actuarial, pensiones (b.2)	3.653	3.653
<b>Total</b>	<b>3.997</b>	<b>3.997</b>

b.1) Este rubro representa las obligaciones por beneficios definidos traducidos en quinquenios otorgados a los funcionarios contratados antes de 2011 con una vinculación laboral a término indefinido cada vez que cumplen 5 años de servicio a corte de 2019 son 113 empleados los que cuentan con este beneficio. La estimación se realiza de acuerdo a lo definido en la NIC 19 para beneficios largo plazo.

b.2 Almagrario tiene a su cargo un pasivo pensional cierto cuyo cálculo actuarial asciende a la suma de \$1.351, suma que incluye las cuotas partes pensionales de un (1) jubilado a cargo de la empresa, cuatro (4) jubilados con pensión compartida con el ISS, dos (2) pensiones de sobrevivientes compartidas con el ISS y el reconocimiento del pasivo derivado de ocho (8) títulos pensionales que se encuentran en proceso de reclamación ante la justicia.

De otra parte, la empresa reconoce una contingencia pensional a raíz del no pago de los aportes pensionales a los funcionarios ubicados en las ciudades de Barranquilla y Bogotá, durante la década de los 70.

En el año 2017, la compañía realizó un estudio sobre las 240 personas que hacían parte de los títulos pensionales contingentes, luego del análisis de la información se sustenta por comunicación suscrita por el secretario general y jurídico, retiro 75 personas que para el corte de 2017 ya contaba con su pensión de jubilación o ya habían fallecido, de esta manera la conformación del grupo contingente se reduce a 163 personas.

El cálculo actuarial que se refleja a 30 de junio de 2020 por valor total de \$8.414, fue realizado por Sergio Pulido López Miembro de la asociación colombiana de actuarios, Almagrario realizó según la política definida, la amortización del pasivo pensional quedando pendiente por amortizar a 2018 la cifra de \$2408.

Con el fin de establecer la provisión respecto al pasivo Pensional no reclamado, Almagrario SA efectuó un estudio basado en la edad y estado pensional del grupo de funcionarios, quienes en algún momento no se les cotizó pensión, con el objetivo de determinar la probabilidad de reclamación por vía judicial y un posterior fallo en contra del Almagrario determinado que para el 2020 que los riesgos han venido disminuyendo y no hay probabilidad de que sea necesario incrementar el pasivo contingente, por consiguiente la Administración con los argumentos expuestos por el secretario general y jurídico de la Compañía, donde manifiesta que la depuración del cálculo actuarial está orientada a identificar las personas que ya se encuentran gozando de la pensión de manera que no vieron afectado la consolidación del derecho a pensión por el aporte que estuvo pendiente por parte de la compañía.

Grupo	Personas	2019	Personas	2018
DBO de personal pensionado	7	1,226	7	1,226
Título pensional cierto	8	928	8	928
Título pensional contingente	163	6,260	163	6,260
<b>Subtotal</b>	<b>178</b>	<b>\$ 8,414</b>	<b>178</b>	<b>\$ 8.414</b>
Saldo por amortizar		- 4,761		- 4,761
<b>Total pensiones de jubilación</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3,653</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3,653</b>

## 19. PATRIMONIO

Al 30 de septiembre el detalle del patrimonio era el siguiente:

Detalle	2020	2019
Capital autorizado	17.000	17.000
Por suscribir	-627	-627
<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>16.373</b>	<b>16.373</b>
Reserva Legal	1.286	1.286
Pérdidas Acumuladas	-19.627	-15.777
Adopción NIIF	61.431	61.431
Superávit - Terrenos	7.768	7.768
Superávit - Otros Activos	600	600
Utilidad del Ejercicio	4.987	-3.054
<b>Total Patrimonio</b>	<b>72.818</b>	<b>68.627</b>

El 8 de junio de 2017 posterior a la reunión de junta directiva realizada en el mes de mayo, se aprobó la capitalización de capital por parte de los accionistas por la suma de \$3.662,4 y por eso a 30 de junio de 2020, Almagrario cuenta con 1.637.278.338 acciones en circulación de valor nominal de \$10 (En pesos) cada una. El accionista mayoritario es Inverluna & CIA S.A.S., sociedad que posee el 90% de la participación accionaria, seguido por Lince Holding Corp. con una participación de 9.99%.

De acuerdo al acta No 115 del 22 de mayo de 2018, los asambleístas presentes, titulares de 1.637.278.168 acciones en circularización, equivalente al 99,9998971% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban para que el representante legal solicite ante la Superintendencia de Sociedades, la aplicación de proceso de Reorganización Empresarial, contenido en la ley 1116 de 2006

## 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Almagrario percibe ingresos por sus actividades principales como Almacenamiento y servicios complementarios, contratos de colaboración empresarial y la participación de las Uniones temporales.

Los ingresos provenientes de las Uniones Temporales corresponden al 36% del total de los ingresos de actividades ordinarias, los clientes más representativos en el ingreso en el año 2020 son



Seaboard Overseas Colombia LTDA - Opp Gráneles S.A. - Itacol S.A - Alimentos Finca S.A.S. - Productora De Alimentos Concentrados Para Animales Contegral S.A.S. - Editorial Planeta Colombiana S.A. - Shipping Services Colombia S.A.S. - Agroindustrial Molino Sonora AP S.A.S. - Alimentos Finca S.A.S. - Almacenes Éxito S.A. y Red Integradora S.A.S.

A 30 de septiembre los ingresos de actividades ordinarias estaban conformados por:

Detalle	septiembre de 2020	septiembre de 2019
Servicios de Almacenamiento y complementarios (a)	45.320	38.373
<b>Total</b>	<b>\$45.320</b>	<b>\$38.373</b>

(a) El detalle de los servicios de almacenamiento y complementarios es:

Detalle	septiembre de 2020
Almacenamiento(i)	\$32.295
Arrendamiento(ii)	\$42
Comisiones Aduaneras(iii)	\$1.242
Otros Servicios de Almacenamiento(i)	\$9.429,00
Silos(v)	\$2.283,00
Devoluciones en Ventas(vi)	-\$53
Gestión Aduanera	82
<b>Total</b>	<b>\$45.320</b>

(i) El detalle de almacenamiento es:

Detalle	septiembre de 2020
Almacenamiento Silos Gravado	\$ 5.369
Almacenamiento UTS	\$ 14.017
Almacenamiento En Bodegas	\$ 10.833
Almacenamiento En Patios	\$ 1.485
Almacenamiento En Deposito	\$ 589
Almacenamiento Contenedores	\$ 2
<b>Total</b>	<b>\$ 32.295</b>

(ii) El detalle de arrendamiento es:

Detalle	septiembre de 2020
Bienes Propios	\$ 42
<b>Total</b>	<b>\$ 42</b>

(iii) El detalle de comisiones aduaneras es:

Detalle	septiembre de 2020
Otros Ingresos Aduanas(a)	\$ 35
Papelería y Elaboración	\$ 32
Intermediación Aduanera	\$ 1.175
<b>Total</b>	<b>\$ 1.242</b>

(a) Se clasifican los Ingresos cobrados a los clientes por los Gastos Varios incurridos en la nacionalización de la mercancía como son (Precintos de Seguridad, Cheques de Gerencia, Transportes de personal).

(iv) El detalle de Otros Servicios de Almacén es:

Detalle	septiembre de 2020
Cargue y Descargue UTS	\$ 15
Alistamiento	\$ -
Manejo y Distribución	\$ 420
Otros Servicios UTS(a)	\$ 413
Papeleo	\$ 21
Servicios Complementarios Transporte	\$ 130
Transporte Ut	\$ 193
Servicios Complementarios UTS(b)	\$ 2.119
Servicio de Transporte	\$ 804
Servicio de Cargue y Descargue	\$ 1.792
Manipuleo	\$ -
Servicio de Bascula	\$ 8
Otros Servicio de Almacén(c)	\$ 2.207
Servicio De Montacargas	\$ 254
Descargue y Desembalaje	\$ 86
Secamiento de Granos	\$ 967
<b>Total</b>	<b>\$ 9.429</b>

- (a) Se clasifican la participación en el cobro del seguro realizado por las uniones temporales a la Sociedad de Activos Especiales, Coljuegos Dian y Empresas Municipales de Cali
- (b) Se clasifican la participación en el cobro por el Avalúo de Joyas, Destrucción de Mercancía y Sacrificio de Animales realizado por las uniones temporales a la Sociedad de Activos Especiales, Coljuegos Dian y Empresas Municipales de Cali
- (c) Se clasifica el Seguro de Almacenamiento cobrado a los clientes, el polvillo generado en Santa Marta.

(v) El detalle de silos es:

Detalle	septiembre de 2020
Descargue a Silos Succión	\$ 955
Descargue Urbano Por Cucharas	\$ 1.031
Fumigación	\$ 7
Descargue Directo Cuchara	\$ 268
Manejo y Reubicación De Carga	\$ 22
<b>Total</b>	<b>\$ 2.283</b>

(vi) El detalle de devolución en ventas es:

Detalle	septiembre de 2020
Devoluciones en ventas	-\$ 53
Devolución en ventas UTS	\$ -
<b>Total</b>	<b>-\$ 53</b>

Los ingresos registrados en Almagrario por participación de las uniones temporales se componen de la siguiente manera:

La Unión Temporal Almagrario Red serví se constituyó en el año 2016 para la prestación de los servicios de almacenamiento, deposito, custodia, transporte, conservación y restitución de los bienes muebles incautados por el cliente Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE. Para septiembre de 2020 el ingreso fue de 535 M.

La Unión Temporal Almaredservi se constituyó en el año 2016, para la prestación de los servicios de administración y manejo de inventarios, mediante la operación de almacenamiento, custodia y distribución de aquellos bienes que son de la propiedad del cliente EMCALI. Para septiembre de 2020 el ingreso fue de 732 M.

La Unión Temporal Almagrario LT se constituyó en el año 2019 Mes Diciembre, para la prestación de los servicios de almacenamiento, deposito, custodia, transporte, conservación y restitución de los bienes muebles incautados por el cliente Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE. Para septiembre de 2020 el ingreso fue de 3.294 M.

La Unión Temporal Integración Logística se constituyó en el año 2019 mes Diciembre para la prestación de los servicios de transporte, almacenamiento, custodia, destrucción y disposición final de los residuos de juegos de suerte y azar los cuales adopte como medida cautelar por el cliente Coljuegos. Para junio de 2020 el ingreso fue de 481 M.

La Unión Temporal Servicios Logísticos 3A se constituyó en el año 2015 y para la prestación de los servicios de transporte de carga por carretera, almacenamiento y depósito y demás servicios complementarios que adopte el cliente DIAN. Los partícipes de la Unión temporal son:

Almagrario, Alpopular, Almaviva, Red serví y Global cargo. Para junio de 2020 el ingreso fue de 7,6 M

Unión Temporal Alianza Logística Avanzada se constituye en el año 2019, para la prestación de los servicios de transporte de carga por carretera, almacenamiento y depósito y demás servicios complementarios que adopte el cliente DIAN. Los partícipes de la Unión temporal son: Almagrario, Alpopular, Almaviva, Red serví y Global cargo. Para junio de 2020 el ingreso fue de 11.737 M.

Unión Temporal Servicios Integrales ASL se constituye en el año 2017, para la prestación de los servicios de transporte de carga por carretera, almacenamiento y depósito y demás servicios complementarios que adopte el cliente Coljuegos. Para septiembre de 2020 el ingreso fue de 8 M.

(b) El detalle de los servicios de almacenamiento y complementarios es:

Detalle	septiembre de 2020
Gestión Aduanera	\$82,00
<b>Total</b>	<b>\$82,00</b>

## 21. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS - GASTOS DE ADMINISTRACION

A 30 de septiembre de 2020, los costos y gastos representados en el estado de Resultados Integrales, incurridos en el giro ordinario de su operación, los cuales se detallan a continuación comparados entre los años 2020 y 2019 a corte de septiembre, expresados en millones de pesos.

COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS - GASTOS DE ADMINISTRACION	2020	2019
GASTOS DE PERSONAL	7.541,75	7.255,23
HONORARIOS	614,63	534,10
IMPUESTOS	684,51	507,66
ARRENDAMIENTOS	12.023,92	12.828,47
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	249,12	181,96
SEGUROS	132,93	1.220,36
SERVICIOS	13.493,13	13.593,81
GASTOS LEGALES	225,46	101,72
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	421,12	501,36
ADECUACION E INSTALACION	115,88	481,04
GASTOS DE VIAJE	15,18	39,64
DEPRECIACIONES	631,88	764,08
AMORTIZACIONES	1.705,23	103,99
CONTRATOS DE COLABORACION	220,02	493,41
DIVERSOS	1.014,61	1.339,03
PROVISIONES		-
<b>Total</b>	<b>39.089,35</b>	<b>39.945,86</b>

A 30 de septiembre 2020 el costo de operación representado en el estado Resultados Integrales, es propio de las operaciones realizadas por la compañía en la ejecución de su actividad económica, donde se evidencia las más representativas costo de personal, arrendamientos, servicios de aseo y vigilancia, transporte y otros servicios los cuales los compone servicios de correspondencia, movilización de mercancía, administraciones de edificios, seguridad ambiental, participación de costo de la uniones temporales, , fumigaciones en puertos, silos y bodegas , mantenimientos de maquinaria y equipo que incluye los puertos de Buenaventura, Santa marta, Barranquilla, mantenimientos de bodegas en Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, patios, silos, equipos de cómputo, seguros de mercancía, indemnizaciones a clientes, servicios técnicos , depreciaciones.

Detalle Costo de la Operación	2020	2019
Gasto de Personal	3.754,06	3.686,24
Servicios de Almacenadora		
Honorarios	51,98	35,73
Impuestos	635,82	234,02
Arrendamientos	11.660,48	12.397,63
Contribución y Afiliaciones	220,24	115,60
Seguros	112,54	1.220,05
Gastos Legales	5,01	2,85
Mantenimiento y Reparaciones	396,65	418,87
Adecuación de Instalaciones	115,27	459,29
Contratos de Colaboración	29,41	-
Depreciaciones	568,28	677,25
Amortizaciones	1.490,05	98,21
Servicio de Aseo Y Vigilancia	3.004,24	2.920,34
Servicios Temporales	3.415,76	3.533,46
Otros Servicios (2)	4.635,27	4.454,17
Servicios públicos	1.131,51	1.256,93
Gastos de viaje	9,20	16,07
Transporte	-	
Útiles y Papelería	75,22	115,25
Otros (3)	748,78	730,37
<b>Total</b>	<b>\$ 32.059,76</b>	<b>\$ 32.372,35</b>

Otros Servicios (2)

Pertenecen a los siguientes costos: servicio de fumigación, asistencia técnica correo portes y telegramas envío de documentos giros fletes transportes fletes y acarreo transporte de pasajeros servicio complementarios ut3A publicidad propaganda y promoción recargas extintores seguridad ambiental movilización y manejo de mercancía otras administraciones, admón. Edificios.

### Otros (3)

Pertencen a los siguientes servicios, gastos eventos especiales, elementos de aseo y cafetería, lavado de autos, insumos operación combustibles y lubricantes, fumigaciones y recargas extinto, envases y empaques, taxis y buses, peajes, estampillas, casino y restaurantes, parqueaderos, equipos de menor cuantía, otros.

## 22. GASTOS DE ADMINISTRACION

A 30 de septiembre 2020 los gastos de administración representados en el Estado de Resultados son propios de la administración, para la ejecución en su actividad económica donde se encuentran los más representativos, gastos de personal, servicios temporales, arriendos, impuestos, otros servicios este ha tenido una disminución de \$98.59, al igual que los gastos diversos \$302.79, toda vez que la clasificación de los gastos y los costos ha sido minuciosa cumpliendo con la normatividad contable y criterios de los mismos.

Detalle de gastos de Administración	2020	2019
Gasto de Personal	\$ 3.787,69	3.568,99
Honorarios	\$ 562,65	498,37
Impuestos	\$ 48,68	273,63
Arrendamientos	\$ 363,44	430,84
Contribución y Afiliaciones	\$ 28,88	66,36
Seguros	\$ 20,39	0,31
Gastos Legales	\$ 220,44	98,87
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 24,47	82,48
Adecuación de Instalaciones	\$ 0,61	21,76
Depreciaciones	\$ 63,60	86,83
Amortizaciones	\$ 215,18	5,78
Servicio de Aseo Y Vigilancia	\$ 210,03	115,14
Servicios Temporales	\$ 846,38	1.006,53
Otros Servicios	\$ 68,25	166,84
Servicios públicos	\$ 181,69	140,40
Gastos de viaje	\$ 5,98	23,57
Diversos	\$ 190,61	493,41
<b>Total</b>	<b>\$ 6.838,98</b>	<b>\$ 7.080</b>

### 22.1. GASTOS DE VENTAS

A septiembre 30 de 2020 los gastos ventas reconocidos en el Estado de Resultados Integrales corresponden a compras y servicios necesarios para el funcionamiento de ventas de la compañía donde se evidencia los gastos de personal, contribuciones y afiliaciones, gastos legales, servicios temporales, diversos y con más baja participación otros servicios y gastos de viaje.

Detalle de Gastos de Ventas	2020	2019
Gasto de Personal	\$ 398,38	\$ 310,06
Honorarios	\$ 3,00	\$ 76,00
Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,40
Contribución y Afiliaciones	\$ 4,24	\$ 5,44
Gastos Legales	\$ 2,06	\$ 1,90
Servicios Temporales	\$ 95,01	\$ 21,82
Otros Servicios	\$ 5,66	\$ 0,13
Gastos de viaje	\$ 0,98	\$ 0,40
Diversos	\$ 5,99	\$ 6,88
<b>Total</b>	<b>\$ 515,32</b>	<b>\$ 423,03</b>

### 23. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

A 30 de septiembre 2020 se detalla los gastos no operacionales así:

Detalle Gastos No Operaciones	2020	2019
Gastos extraordinarios (1.1)	\$ 163,44	-\$ 299,81
Gastos Diversos (1.2)	\$ 448,94	\$ 951,92
<b>Total</b>	<b>\$ 612,38</b>	<b>\$ 652,11</b>

- (1.1) Se clasifica los costos y procesos judiciales, costas y gastos de ejercicios de años anteriores e impuestos asumidos.
- (1.2) Los gastos diversos los integra las indemnizaciones, multas sanciones y litigios, donaciones y suman \$414.82 y otros gastos los cuales están integrados por los ajustes de gastos \$34.12.

#### 23.1. GASTOS FINANCIEROS

A 30 de septiembre de 2020 el detalle de gastos financieros es:

Detalle Gastos Financieros	2020	2019
Inter. Crédito Bancos y otras obliga.	\$ 875,66	\$ 802,50
Gastos Bancarios - comisiones	\$ 168,02	\$ 126,53
Descuentos Comerciales	\$ 25,80	\$ 1,42
Diferencia en cambio	\$ 516,43	\$ 17,76
<b>Total</b>	<b>\$ 1.585,91</b>	<b>\$ 948,21</b>

## 23. INGRESOS NO OPERACIONALES

A 30 de septiembre de 2020 el detalle de ingresos no operacionales fue:

Detalle	septiembre de 2020	septiembre de 2019
Rendimientos Financieros	\$ 7	\$ 17
Incremento en el valor del titulo	\$ 137	\$ -
Reintegro de costos y gastos	\$ 107	\$ 6
Reversión provisión ejercicios anteriores	\$ 1.016	
Aprovechamientos	\$ 2	\$ 9
Recuperaciones (a)	\$ -	\$ 9
Diversos	\$ 10	\$ 7
<b>Total</b>	<b>\$ 1.279</b>	<b>\$ 48</b>

## 24. UTILIDAD / PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS

Para el periodo de septiembre 2020 y 2019 la utilidad corresponde a la suma de las actividades operacionales y no operacionales más el costo financiero.

	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias	45.320	38.373
Costo de ventas	32.060	32.372
<b>Utilidad bruta 24.1</b>	<b>13.260</b>	<b>6.001</b>
Gastos de administración y Ventas	6.839	7.080
Gastos de Ventas	515	423
<b>Resultados de actividades de la operación 24.2</b>	<b>5.906</b>	<b>( 1.502)</b>
Otros ingresos no Operacionales	1.279	48
Otros gastos no Operacionales	2.198	1.600
<b>Otros Resultados no Operacionales 24.3</b>	<b>( 919)</b>	<b>( 1.552)</b>
Ingreso financiero	0	0
Costos financieros	0	0
<b>Costo financiero neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Utilidad/Pérdida antes de impuestos</b>	<b>4.987</b>	<b>( 3,054)</b>

### 24.1 Utilidad bruta

La utilidad bruta es el valor final del servicio descontando los costes de venta para la prestación del mismo y puesta en marcha. Es decir, es el margen de ganancia que se tiene del servicio al quitar lo que ha costado hacer la prestación del mismo.



## 24.2 Resultados de actividades de la operación

Es la diferencia entre la utilidad bruta y los gastos en los que se incurre para la prestación del servicio y los gastos administrativos que no son directamente de la operación

## 24.3 Otros Resultados no Operacionales

Es el valor del ingreso bruto por actividades no operacionales, es decir la diferencia ente los ingresos no operacionales (servicios prestados no relacionados directamente con la operación), y los gastos incurridos en estos servicios.

## 25. CONTROLES DE LEY

Durante el transcurso del año 2020 Almagrario ha dado estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales que regulan las actividades propias de su operación.

### *Pago Seguridad Social y Parafiscales*

Como se describe a continuación, durante los últimos doce meses Almagrario ha efectuado el 100% de los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales dentro de las fechas establecidas, acorde con el número de identificación tributaria - NIT. 899.999.049 - 1.

Mes	Fecha de pago según transferencia	Fecha de vencimiento según decreto	Conclusión
Octubre 2019	7-nov-19	14-nov-19	Oportuno
Noviembre 2019	11-dic-19	11-dic-19	Oportuno
Diciembre 2019	13-ene-20	14-ene-20	Oportuno
Enero 2020	11-feb-20	12-feb-20	Oportuno
Febrero 2020	11-mar-20	12-mar-20	Oportuno
Marzo 2020	7-abr-20	14-abr-20	Oportuno
Abril 2020	8-may-20	13-may-20	Oportuno
Mayo 2020	4-jun-20	10-jun-20	Oportuno
Junio 2020	9-jul-20	10-jul-20	Oportuno
Julio 2020	12-ago-20	10-ago-20	Oportuno
Agosto 2020	10-sep-20	4-sep-20	Oportuno
Septiembre 2020	12-oct-20	9-oct-20	Oportuno

## 26. DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS

La compañía es responsable por la conservación, custodia y oportuna restitución de las mercancías que le hayan sido depositadas, pero en ningún caso responsable por pérdidas, mermas o averías que se causen por fuerza mayor o caso fortuito; ni por pérdidas, daños, mermas o deterioros que provengan de vicios propios de las mismas mercancías, salvo que el depósito sea a granel; en silos o recipientes análogos; ni es responsable por el lucro cesante que ocasione la pérdida, daño, merma o avería de las mercancías quedando limitada, su obligación a restituir

especies iguales, cuando fuere el caso, en igual cantidad y calidad a las depositadas, o el valor por el cual dichas especies se hubieren registrado.

## 27. IMPACTO EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)

*El 11 de marzo de 2020, posterior al periodo sobre el que se informa, la Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró la propagación del COVID 19 como pandemia a nivel mundial. Como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Colombia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.*

Para nuestra compañía Almagrario S A en Reorganización, esta emergencia sanitaria NO ha impactado negativamente en la presentación de la situación financiera, el resultado integral y flujos de efectivo, puesto que la compañía sigue su curso normal en cuanto a la generación de ingresos propios y partes relacionadas, no ha tenido despidos masivos de personal y no ha requerido de ayudas gubernamentales tales como el PAEF, para realizar el pago oportuno de sus pasivos.

## 28. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros al 30 de SEPTIEMBRE de 2020 - 2019 han sido elaborados de acuerdo a las normas legales vigentes así mismo las cifras fueron tomada de los libros de contabilidad.

---